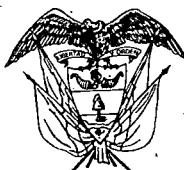


REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - N° 63

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 14 de septiembre de 1992

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:  
PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SILVERIO SALCEDO MOSQUERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

MESA DIRECTIVA  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
1992 - 1993



Nombre: Héctor Anzola Toro  
Nacido: Facatativá (Cundinamarca)  
Profesión: Arquitecto  
Universidad: Fundación Universidad de América  
**CARGOS DESEMPEÑADOS**  
Gerente Oficina Particular de Ingenieros y Arquitectos  
Miembro Junta Directiva Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Bogotá-Cundinamarca

Miembro Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.  
Concejal de Facatativá 1990-1991  
Senador Suplente 1986-1990  
Miembro Comisión Segunda Senado de la República  
Representante a la Cámara 1990-1994  
Representante a la Cámara 1991-1994  
Actualmente Presidente de la Comisión Cuarta



Nombre: Alvaro Mejía López  
(Circunscripción Electoral: Valledel Cauca)  
Periodista - Abogado - Economista  
Estudios realizados: Economía y Ciencias Políticas  
(Universidad del Valle)  
Derecho y Ciencias Políticas  
(Universidad Santiago de Cali)  
Cargos desempeñados: Secretario General-Asamblea Departamental del Valle (3 períodos: 1962-1970-1972)

Secretario Privado del Ministro de Comunicaciones y Secretario General del Ministerio de Comunicaciones (1965).  
Posiciones de representación: Diputado Asamblea del Valle (1964)  
Concejal de Cali - 8 Períodos continuos (1966-1991)  
Representante a la Cámara: (1982-1986) (1986-1990) (1990-1991) (1991-1994).  
Actualmente Vicepresidente de la Comisión Cuarta.

## INTEGRANTES

## Liberales:

Eduardo Alvarez Suescún	Antioquia
Carlos Ardila Ballesteros	Santander
Hernán Berdugo Berdugo	Atlántico
Guillermo Britto Garrido	Guainía
José Gimber Chávez Tibaduiza	Casanare
Gilberto Flórez Sánchez	Putumayo
Jorge Ariel Infante Leal	Meta
Iván Lozano Osorio	Chocó
Camilo Arturo Montenegro	Valle
Jesús Edgar Papamija Diago	Cauca
Carlos Silgado Rodríguez	Sucre
Eduardo Tinoco Bossa	Bolívar
Rodrigo Hernando Turbay Cote	Caquetá
Alfonso Uribe Badillo	Tolima
Ana García de Pechthald	San Andrés

## Conservadores:

Luis Fernando Almario Rojas	Caquetá
Micael Cotes Mejía	Magdalena
Leovigildo Gutiérrez Puentes	Meta
Julio Alberto Manzur Abdala	Córdoba
Rafael Serrano Prada	Santander

## Movimiento de Salvación Nacional:

Jesús Antonio García Cabrera	Huila
Agustín Gutiérrez Garavito	Meta
José Raúl Rueda Maldonado	Boyacá

## Alianza Democrática M-19:

Jesús Arjaid Artunduaga Rodríguez	Santafé de Bogotá, D.C.
Carlos Ramón González Merchán	Santander

Conoce de: Leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios de contratación administrativa.

Secretario general: Salomón Duva Palacios

Edición: Rafael Oñate Rivero, Jefe de Relatoría

## ACTAS DE PLENARIA

**Número 09 de la sesión ordinaria del día martes 8 de septiembre de 1992**  
**Presidencia de los honorables Representantes: César Pérez García, Melquíades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández.**

## I

En Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 1992, a las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional.

La Presidencia a cargo del señor Vicepresidente Melquíades Carrizosa Amaya, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel  
 Alvarez Suescún Eduardo

Andrade José Aristides  
 Anzola Toro Héctor  
 Artunduaga Rodríguez Jesús Arjaid  
 Barraza Salcedo Rodrigo  
 Bedoya Hoyos Jairo  
 Benedetti Vargas Alvaro  
 Borré Hernández Rafael  
 Brito Garrido Guillermo E.  
 Cala López Helí  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Camargo Santos Rafael

Carrizosa Amaya Melquíades  
 Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Castro Caycedo José Fernando  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Cepeda Vargas Manuel  
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
 Córdoba de Castro Piedad  
 Cotes Mejía Micael  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Chaux Mosquera Juan José  
 Chavarriaga Wilkin Jairo

Chavez Tibaduiza José Gimber  
 Daniels Guzmán Martha Catalina  
 Dechner Borrero Héctor  
 Devia Lozano Tomás  
 Duque Satizábal Orlando  
 Durán Carrillo Antenor  
 Durán Fernández Alex  
 Escrucearía Gutiérrez Jaime F.  
 Espinosa Castilla Manuel  
 Espinosa Vera Yolima  
 Estrada Villa Armando  
 Flórez Sánchez Gilberto  
 Garavito Hernández Rodrigo  
 García Buitrago Néstor  
 García Cabrera Jesús Antonio  
 García de Montoya Lucelly  
 García Orjuela Carlos  
 García Romero Alvaro Alfonso  
 Gaviria Correa Gonzalo  
 Góngora Arciniegas Fernando  
 González Maragua Jaime  
 González Merchán Carlos  
 González Noreña Jorge  
 González Vargas Alfonso  
 Guevara Herrera Edmundo  
 Gutiérrez Morad Marco Tulio  
 Higuera Rivera Benjamín  
 Huertas Combariza Germán  
 Hurtado Cano Juan  
 Jamioy Muchavisoy José N.  
 Lébolo Conde Lucas E.  
 López Cossio Alfonso  
 López Nieto Pedro Vicente  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Betancur Darío  
 Martinezguerra Zambrano Guillermo  
 Mattos Barrero Alfonso Enrique  
 Mendoza Cárdenas José Luis  
 Montenegro Camilo Arturo  
 Morales Hoyos Vivianne  
 Motoa Kuri Miguel  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortégón Amaya Samuel  
 Ortiz de Mora Graciela  
 Papamija Diago Jesús Edgar  
 Patiño Amariles Diego  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez García César Augusto  
 Pérez Martínez Rafael Enrique  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pomarico Ramos Armando  
 Quintero García Rafael  
 Reyna Corredor Jorge

Rincón López Luis Fernando  
 Rincón Pérez Mario  
 Rodríguez Martínez Silvano  
 Rosero Ruano Jesús  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Buchelli Franco  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sarabia Better Arturo  
 Sarmiento Bohórquez Octavio  
 Sedano González Jorge  
 Serrano Prada Rafael  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Silgado Rodríguez Carlos  
 Silva Gómez Gustavo  
 Tarud Hazbún Moisés  
 Tello Dorronsoro Fernando  
 Tinoco Bossa Eduardo  
 Torres Barrera Hernando  
 Turbay Cote Rodrigo  
 Uribe Badillo Alfonso  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Márquez José Arlen  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Velásquez Arroyabe Manuel  
 Velásquez Sánchez Tomás  
 Vélez Urreta Guillermo  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Vives Menotti Juan Carlos

El señor Subsecretario, Jairo Bonilla Marroquín, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum decisorio. En consecuencia se declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 8 de septiembre de 1992, a las 4:00 p.m.

#### I

Llamado a lista

#### II

Aprobación de las Actas números 07 y 08, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 1º y miércoles 2 de septiembre de 1992, publicadas en las **Gacetas del Congreso**, números 52 y 54 de 1992.

#### III

Proyectos para segundo debate

Proyecto de ley número 85 de 1990, Senado (Cámara 191 de 1990) "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales; hecho en Bogotá, el 24 de mayo de 1989".

Ponencia para primer debate, publicada en los **Anales del Congreso** número 100 de 1990.

Ponencia para segundo debate, publicada en los **Anales del Congreso** número 112 de 1990.

Ponencia para Primer Debate (Cámara), publicada en los **Anales del Congreso** número 106 de 1992.

Ponencia para Segundo Debate (Cámara), publicada en la **Gaceta del Congreso**, número 51.

#### IV

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

#### V

Lo que propongan los honorables Representantes y los Ministros del Despacho:

El Presidente,

**CESAR PEREZ GARCIA.**

El Primer Vicepresidente,

**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA.**

El Segundo Vicepresidente,

**RAFAEL BORRE HERNANDEZ.**

El Secretario General,

**Silverio Salcedo Mosquera.**

En el curso de la sesión se hacen presente los honorables Representantes.

Almario Rojas Luis Fernando

Ardila Ballesteros Carlos

Arias Ramírez Jaime

Bahamón Vanegas Julio

Berdugo Berdugo Hernán

Bustamante de Lengua María del Socorro

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo

Chávez Cristancho Guillermo

Echeverri Piedrahíta Guido

Estrada de Gómez Dilia

Foronda Pimienta Héctor Alberto

Gaitán González Carlos Julio

Gallardo Archbold Julio E.

Guerrero Orjuela Félix E.

Gutiérrez Garavito Agustín

Gutiérrez Puentes Leovigildo

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Safor Francisco José

Lara Arjona Jaime

León Bentley Harold

López Cadavid Oscar de Jesús

Lucio Escobar Ramiro Alberto

Marín López Melquisedec

Mejía López Alvaro

Mora Acosta Julio Mesías

Murgueitio Restrepo Francisco

Namen Rapalino Felipe de Jesús

Nicholls SC. José Jaime

Ocampo Ospina Guillermo

Palacio Urquiza Gentil  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Rivera Salazar José Rodrigo  
 Rojas Jiménez Héctor Elí  
 Romero González Jairo Arturo  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Salazar Cruz José Darío  
 Silva Meche Jorge J.  
 Vergara Mendoza César Tulio

El Secretario Auxiliar, José Castilla Barrios, informa a Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo  
 Correa González Luis Fernando  
 De la Espriella Espinosa Alfonso  
 García de Pechthalt Ana Delia  
 Guerra Tulena Julio César  
 Infante Leal Jorge Ariel  
 Lozano Osorio Iván  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Navarro Wolff Rafael Jaime  
 Ocampo de Herrán María Cristina  
 Perea Ramos Luis Jaime  
 Quiceno Acevedo Gloria

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Ruiz Medina Jairo José  
 Torres Murillo Edgar

Transcripción de excusas enviadas por los honorables Representantes a la Secretaría Auxiliar en la sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 1992.

\*\*\*

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 8 de 1992

Señor  
**RAFAEL OÑATE**  
 Relatoría  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Estimado Amigo:

Por medio de la presente ofrezco excusas por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, por razón de fuerza mayor, relacionada con el accidente de tránsito que sufrió el ingeniero Jorge Navarro Wolff, el pasado fin de semana.

Cordialmente,

**Jaime Navarro Wolff**  
 Representante

\*\*\*

Cámara de Representantes - Servicio Médico  
 Bogotá, septiembre 8 de 1992

Nombre: Julio César Guerra Tulena  
 Doc. Identidad 943978 de Palmito (Sucre)

El suscrito médico certifica: Que atendió al doctor Julio César Guerra Tulena, por padecer una faringo-amigdaliti-

tis, que requiere del tratamiento médico indicado y le incapacita por sus actividades físicas por dos (2) días.

En constancia de lo anterior se firma y sella.

Fdo. Oscar Namen Saad

Registro No. 6430 Bogotá

\*\*\*

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 8 de 1992

Doctor  
**CESAR PEREZ GARCIA**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Presente

Estimado doctor:

Muy atentamente me permito excusarme de asistir a la reunión plenaria de la fecha por razones de fuerza mayor, ordenado por prescripción médica del Fondo del Congreso.

Cordialmente,

**Jorge Ariel Infante Leal**  
 Representante a la Cámara

\*\*\*

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar a usted, ordene a quien corresponda excusarme de asistir a las sesiones plenarias de esta semana, por encontrarme en la ciudad de Pereira, solucionando inconvenientes de carácter familiar y que requieren de mi presencia.

Con mis agradecimientos por su colaboración, reciba un cordial saludo.

**María Cristina Ocampo de Hernán**  
 Representante a la Cámara  
 Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 8 de 1992

\*\*\*

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 1992

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Cámara de Representantes  
 E.S.D.

Apreciado señor:

Por medio de la presente me permito solicitarle, se sirva excusarme ante la honorable Corporación por la no asistencia el día 8 de septiembre a las 4 p.m. motivos ajenos a mi voluntad me lo impiden.

Agradézcole de antemano su valiosa colaboración.

Cordial saludo,

**María Isabel Mejía Marulanda**  
 Representante a la Cámara

\*\*\*

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 8 de 1992

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Cámara de Representantes  
 E.S.D.

Distinguido doctor:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle muy comedidamente se sirva excusarme por la llegada tarde a la Plenaria del día de hoy 8 de septiembre del año en curso.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

**Gloria Quiceno Acevedo**  
 Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 7 de 1992

Doctor  
**JOSE CASTILLA BARRIOS**  
 Secretario Auxiliar  
 Cámara de Representantes  
 E.S.D.

Respetado doctor:

Al saludarlo muy cordialmente me permito solicitarle el favor de excusarme de asistir a la Plenaria del día 8 de septiembre del año en curso por tener unas citas médicas en la ciudad de Medellín.

Agradézcole la atención que se digne prestar a la presente.

Atentamente,

**Luis Fernando Correa González**, Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia

#### CONSTANCIA

La Secretaría a cargo de Jairo Bonilla Marroquín, deja constancia de la asistencia del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, a la sesión plenaria de hoy 8 de septiembre de 1992, quien concurre con el fin de responder el cuestionario aprobado por la Corporación para citación de la fecha.

#### II

Aprobación del acta de la sesión anterior:

En este punto del Orden del Día, la Presidencia a cargo del honorable Representante, Melquíades Carrizosa Amaya, somete a la consideración y aprobación de la plenaria las Actas 07 y 08, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 1º y miércoles 2 de septiembre de 1992, publicadas en las **Gacetas del Congreso**, números 52 y 54 del mismo año.

La Presidencia informa que en el texto del acta 08, que se encuentra en discusión, también se someterán a su aprobación las proposiciones cuya publicación fue autorizada a la espera del posterior asentimiento de la Corporación.

Por la Secretaría son leídas y aprobadas, con el acta antes referenciada, las proposiciones que a continuación se relacionan:

#### Proposición número 41

(Votada y aprobada)

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 2 de 1992

Doctor  
**SILVERIO SALCEDO**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Señor Secretario:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle la Resolución número 01 de esta Comisión, para que se agilicen los respectivos trámites.

Cordialmente,

**Diego Patiño Amariles**, Presidente Comisión Quinta,  
Cámara de Representantes

Anexo: lo anunciado

Comisión Quinta Constitucional Permanente

### Resolución 01

"Por la cual se autoriza comisión a los honorables Representantes y se autoriza la expedición de pasajes".

La Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional permanente de la Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

Que dentro de las políticas de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, enmarcadas dentro de una democracia participativa, ha programado una serie de eventos para tratar los diferentes temas, inherentes a la misma;

Que en estos temas, se encuentra el de la Expansión del Sector Eléctrico;

Que mediante concertación que se hiciera con el doctor Jorge Bustamante, Gerente General de Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se desplazará a la ciudad de Medellín, el día 3 de septiembre del presente año.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorízase a los parlamentarios: Juan José Chaux Mosquera, Tomás Devia Lozano, Julio César Guerra Tulena, Germán Huertas Combariza, Harold León Bentley, Iván Name Vásquez, Diego Patiño Amariles, Luis Fernando Rincón, Edgar Eulises Torres y Tomás E. Velásquez, integrantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, para que se trasladen a la ciudad de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO. Autorízase la expedición de tickets aéreos ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, a favor de los parlamentarios relacionados en el artículo anterior.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

**Diego Patiño Amariles**, Presidente Comisión Quinta.

**Graciela Ortiz de Mora**, Vicepresidente Comisión Quinta Constitucional Permanente, Cámara de Representantes.

### Proposición número 42

(Votada y aprobada)

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 1º de 1992

Honorable Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Me permito poner a consideración de ustedes la presente proposición, que fue aprobada el día 11 de agosto de 1992 por la mayoría de los honorables Representantes que conforman la Comisión Sexta.

De la honorable Mesa Directiva,

Cordialmente,

**Alex Durán Fernández**, Representante a la Cámara, Departamento del Magdalena

### Proposición

Cítese al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Jorge Bendek Olivella para que concurra a la ciudad de Pivijay-Magdalena, con el propósito de recorrer y observar el Estado de las vías de comunicación que de fundación conduce a Salamina, pasando por Salaminita, Piñuelas, Medialuna, Pivijay, La Loma y Salamina, durante los días 12 y 13 de septiembre de 1992, igualmente para que absuelva el cuestionario que anexo a la presente.

Presentada por el honorable representante a la Cámara, doctor Alex Durán Fernández, en plenaria del día.

**Alex Durán Fernández**, Honorable Representante a la Cámara, Departamento del Magdalena

Cuestionario que se someterá a consideración del señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Jorge Bendek Olivella, de acuerdo con la Proposición aprobada por la Comisión Sexta, el día 11 de agosto de 1992.

PRIMERO. ¿Cuáles son los planes y programas que adelanta o proyecta realizar el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en materia de construcción de carreteras para la comunicación del Centro y Sur del Departamento del Magdalena?

SEGUNDO. ¿Qué puede esperar el Departamento del Magdalena para que el Ministerio a su cargo le dé cumplimiento a las disposiciones legales que autorizan la pavimentación de la vía Fundación-Pivijay-Salamina, teniendo en cuenta que en materia de vías de comunicación, el Departamento ocupa el último lugar, debido a la carencia absoluta de una carretera, en el sentido estricto de la palabra?

TERCERO. ¿Cuál es la programación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, respecto a la construcción de las carreteras:

- El Banco a Pueblo Nuevo.
- De Santa Ana a la Gloria.
- De la Loma a Algarrobo-Alejandro-Pueblo Nuevo.
- De Sitio Nuevo a Palermo.

Teniendo en cuenta que para el desplazamiento a nivel de recursos agrícolas, ganaderos y de la población, de estos sitios a la Capital, necesariamente hay que atravesar por los departamentos del César, Atlántico, Bolívar y Santander; haciendo más gravosa la situación de los habitantes de estos sectores del Departamento del Magdalena.

**Alex Durán Fernández**, Representante a la Cámara, Departamento del Magdalena

### Proposición número 43

(Votada y aprobada)

Cítese al señor Ministro de Trabajo y al Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, para el día 23 de septiembre.

#### CUESTIONARIO

1. Significado de la caída del Decreto 1660. ¿Por qué sostienen el señor Ministro de Trabajo y el señor Director del Servicio Civil que puede despedirse sin indemnización a los trabajadores del Estado?

2. Una vez declarado inexecutable la mayor parte del Decreto 1660, funcionarios del Gobierno han manifestado a la prensa, intenciones de hacer uso de los Decretos 2400/68 y 1950/73 para reestructurar las plantas de personal de las entidades del Estado.

2.1 Explique las razones para haber tomado esta decisión.

2.2 ¿Significa esto el desconocimiento de la Carrera Administrativa y qué concepto les merece ésta?

2.3 ¿Al hacer uso de los decretos mencionados se podría sacar personal para vincular nuevos?

3. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno los artículos 90 y 150 numeral 7º de la Constitución Nacional frente a la utilización de los Decretos 2400 y 1950?

4. Se tiene entendido que el DASC contrató con firmas privadas para que elaboraran el proyecto de ley por la cual se establece el Estatuto de Función Pública:

4.1 ¿Cuánto costó dicho contrato y cuáles son sus resultados?

4.2 ¿Este estatuto deroga los Decretos 2400/68 y 1950/73?

4.3 ¿Existe la intención de incluir lo establecido en el Decreto 1660?

4.4 ¿Cómo funcionaría la Carrera Administrativa de acuerdo con ese proyecto?

4.5 ¿Qué figuras legales de vinculación al Estado contemplaría ese Proyecto?

4.6 ¿En concordancia con la Constitución Nacional dicho proyecto se concertó con las organizaciones sindicales de los trabajadores?

5. ¿Cuántos trabajadores han sido retirados del Estado por efectos del Decreto 1660 o por su espíritu o sea en aquellas entidades donde existen convenciones colectivas? (Discriminar entidad por entidad enunciando en el caso de empresas convencionales e industriales o de economía mixta, las normas que autorizan hacer los despidos).

6. ¿Cuánto le costó al Estado el despido de los trabajadores? (Discriminando entidad por entidad).

7. ¿Qué ha hecho el Estado para garantizar empleo a los trabajadores que han sido eliminados de la nómina de empresas estatales? ¿Con qué argumento se prepara el despido de más de 1.600 trabajadores en Avianca?

8. La ESAP se creó para garantizar la capacitación de los funcionarios del Estado. ¿Por qué motivos se quiere fusionarla con la Universidad Nacional o liquidarla?

9. ¿Por qué el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda han incumplido el mandato constitucional que ordena elaborar el Estatuto de Seguridad Social y en reciente sesión de la Comisión Séptima el Ministerio de Trabajo anunció que no existe todavía dicho proyecto y que en cambio el Gobierno se limitará sólo al tema de las pensiones?

10. ¿Cuál es el criterio oficial para los Fondos de Pensionados y si lo que se prepara es la aplicación del "modelo chileno", que entregaría una suma cercana a mil millones de dólares de propiedad de los trabajadores al capital privado?

Presentada por:

**Manuel Cepeda V., Jairo Bedoya Hoyos, Octavio Sarmiento B.**, Representantes a la Cámara.

### Proposición número 044

(Votada y aprobada)

De manera respetuosa solicito a la Presidencia de la Corporación, estudiar la posibilidad de hacer una gran labor ante los medios de comunicación y especialmente con sus directores y periodistas, con el fin de que conjuntamente se analicen las noticias y comentarios periodísticos.

cos que se vienen publicando en detrimento de la imagen del Congreso.

Diariamente la prensa, la radio y la televisión nacional, resaltan únicamente los posibles aspectos negativos, mientras que oculta los considerados positivos, con consecuencias funestas para la democracia y para quienes no aspiramos a ninguna recompensa por el servicio incondicional a la República.

Riñe contra toda lógica, la mutilación de la verdad, que se hace en determinadas ocasiones, haciendo perder las esperanzas de un pueblo que ve en nosotros su futuro, tornando más grave la situación social.

El cordial llamado de atención es a los periodistas, no para que oculten, sino para que no digan verdades a medias, por el bien de la democracia y de Colombia.

(Fdo.) **Alfonso Mattos Barrero, José Jaime Nicholls, Antenor Durán Carrillo, Guillermo Vélez Urreta, Juan Hurtado Cano, Benjamín Higuera Rivera**, honorables Representantes.

#### Proposición número 045

(Votada y aprobada).

Otorguese a la Comisión que estudia las dificultades del proceso de paz el derecho a pasajes aéreos para asistir a los Foros de El Bagre (Antioquia) el 5 de septiembre, Puerto Wilches (Santander) el 12 de septiembre y Barrancabermeja el 17 de septiembre.

Cumplase,

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara: **Rafael Serrano Prada, Manuel Cepeda Vargas y José Arlem Uribe Márquez**.

#### Proposición número 046

(Votada y aprobada)

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía para la sesión del día 13 de octubre de 1992, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno acerca o en relación con los pozos petroleros que se encontraban bajo contratos, ya concluidos en el país?

2. ¿Qué medidas de protección ambiental ha determinado el Gobierno en la explotación de los pozos de Casanare?

3. ¿Cuál es el nivel de las reservas encontradas en el Casanare? ¿Y cuántos y cuáles contratos de asociación se han realizado para la actividad de explotación en estos yacimientos? ¿Cuál será la política de contratos y regalías a seguir?

4. ¿Sabe el Gobierno cuántos y cuáles son los propietarios naturales de la empresa "Triton" con la cual Ecopetrol realizó su contrato de asociación?

Presentada por: **Gustavo Petro Urrego y Carlos González Merchán**.

#### Proposición número 047

(Votada y aprobada)

Cítese al señor Ministro de Educación doctor Carlos Holmes Trujillo García y en sesión informal al señor director de Coldeportes Miguel Ángel Bermúdez para que en la sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1992, respondan al siguiente cuestionario:

1. ¿Por qué después de un año de vigencia de la nueva Constitución el Ministerio a su cargo no ha presentado al Congreso de la República un proyecto de ley que reglamente el artículo 52 de la misma Constitución Nacional?

2. ¿Por qué razón los gastos de funcionamiento en Coldeportes superan el 63% en detrimento de la inversión en esta materia?

3. Coldeportes al comienzo de su gobierno propuso el fortalecimiento de los organismos responsables de orientar y ejecutar las políticas deportivas.

3.1 Establecimiento de criterios de equidad y eficiencia en el sistema de financiación para el desarrollo del deporte.

4. ¿Por qué razón los viáticos para los directivos en la delegación a Barcelona excedieron en un ciento por ciento con los dineros oficiales?

5. ¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Educación y al señor Presidente de la República el respaldo que públicamente diera el director de Coldeportes a la agresión de que fue objeto un ciudadano y periodista por parte del señor René Higuera, habida cuenta que Coldeportes, entre sus misiones tiene la de erradicar, por medio del deporte la violencia? ¿No violaría el artículo 22 de la Constitución Nacional?

6. Está el señor Ministro de Educación de acuerdo con la Cámara de Representantes según dice el director de Coldeportes, no puede cuestionar la política deportiva estatal?

7. Cree el señor Ministro que el deporte en Colombia está funcionando bien? ¿Y en caso contrario por qué no ha tomado las medidas para corregir tal situación?

8. ¿Por qué Coldeportes negligentemente no ha adelantado el "Plan Global para el Fomento y la Tecnificación y Desarrollo de la Educación Física en el Deporte y la Recreación" que se produjo en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2845 de 1984?

9. Según el señor Ministro ¿A qué se debió la vergonzosa participación de Colombia en los juegos Olímpicos de Barcelona, excepción hecha de Ximena Restrepo que obedeció a un esfuerzo personal, particular y de la industria privada? Habiéndonos distinguido, en especial por la indisciplina, el bajo nivel, pésima presentación en la inauguración de los juegos entre otros aspectos.

10. Como se gira el presupuesto a las juntas departamentales.

Proposición presentada por:

**Fernando Góngora Arciniegas**

Representante a la Cámara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante, Julio Manzur Abdala, quien interviene en los siguientes términos:**

Gracias, señor Presidente:

Es con el fin de dejar una constancia que tiene que ver con los últimos artículos que se han escrito en la prensa nacional y que están produciendo gran connotación a nivel general entre los colombianos, porque se trata del futuro de los agricultores de nuestro país.

#### CONSTANCIA

Los agricultores de la Costa y el Meta, que se encuentran recolectando cosechas de sorgo, maíz y arroz, levantan con angustia su enérgica voz, de protesta ante el nuevo atentado que contra sus intereses se perpetúa por parte de importadores e intermediarios de los mencionados productos y con más fuerza contra el contrabando que hoy inunda el mercado con productos provenientes de países que actualmente y en gran escala subsidian y protegen a los productores del campo.

Ellos como lo expresan en todos los foros agropecuarios que se han realizado y en diversas comunicaciones dirigidas a los estamentos de Gobierno denuncian la incapacidad de competir en los mercados internacionales y aun en el mercado interno por los enormes subsidios que los

países desarrollados otorgan a sus agricultores y por las medidas proteccionistas que dichos países establecen para impedir la penetración de los productos en sus mercados.

Los industriales que procesan y transforman estos cereales en el país, ya faltaron a un convenio de condiciones de mercado y precio que fue ampliamente divulgado por los medios de comunicación, en los que se comprometían adquirir la presente cosecha de sorgo de la Costa y el Meta entre \$132.000 y \$135.000 sin empaque en sitio de producción.

Hasta hoy han adquirido a precios de infamia parte de esa cosecha especialmente a los pequeños agricultores que se ven imposibilitados para almacenar sus granos.

Los demás agricultores se encuentran en espera de una pronta y necesaria determinación del Ministerio de Agricultura con acciones que obliguen al sector agroindustrial a respetar el convenio establecido, por conocer que el Ministerio posee mecanismos y controles fáciles que implementar inmediatamente, que le permitan evitar la crisis del mercado de su cosecha.

De igual forma la honorable Cámara de Representantes solicita a los señores Ministros de Agricultura y Comercio Exterior respetar los acuerdos con los algodoneros del país en la cosecha 91-92 en la que de manera abierta ofrecieron un CERT del 10%, oferta que posteriormente reafirmaron en la plenaria de esta Cámara el día 18 de mayo de 1992, como consta en los **Anales del Congreso** de esa fecha.

Se hace anotar que los algodoneros exportaron sus algodones convencidos de la bondad del valor adicional del 5% del CERT, que permitía disminuir sus altos costos de exportación y atenuaba un poco el impacto de la enorme crisis. El valor total del 5% implica un compromiso de 1.800 millones que hace varios meses debieron ser cancelados a los algodoneros y que hoy el Gobierno piensa eludir.

Presentado por:

**Julio Manzur Abdala**, Representante Departamento de Córdoba; **Guillermo Vélez Urreta**, Representante Departamento de Antioquia; **Jairo Romero Gómez**, Representante Departamento del Valle; **Orlando Duque Satizabal**, Representante Departamento del Valle.

**La Presidencia ante la solicitud del honorable Representante, Guillermo Vélez Urreta, le concede el uso de la palabra.**

Muchas gracias, señor Presidente.

Es para solicitar al Representante Julio Manzur Abdala que me permita suscribir la constancia que acabo de presentar, por que yo creo que el problema de los algodoneros es un problema supremamente delicado a que el Gobierno no le está prestando la más mínima atención.

Gracias, señor Presidente.

**Con la anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante, Juan Hurtado Cano, quien interviene en los siguientes términos:**

Gracias señor Presidente:

Sí señor Presidente, el tema a que hizo referencia el Representante Manzur Abdala es de gran importancia, y a mi me parece muy extraño que el Presidente de la Cámara no haya incluido en el orden del día la citación que se tenía al señor Ministro de Agricultura, al de Comercio Exterior, y al Gerente General de la Federación de Cafeteros; precisamente el espectador habla hoy sobre un debate sobre el café, esto es un tema de vital importancia para la economía del país, pero con el cuento ese de que

primero es la respuesta del funcionario para ver, si uno queda satisfecho, eso no es así, es que la Cámara de Representantes y el país quiere oír por la voz directa de los señores Ministros. De tal manera que me extraña que sin consultar con los citantes se excluyan del orden del día proposiciones aprobadas reglamentariamente. Yo no soy un mago en estos temas pero sí por lo menos quisiera hacer unas pequeñas evaluaciones sobre lo que se está dando a nivel nacional; de tal manera señor Presidente, que con el respeto que usted merece, por favor necesito que nos explique, si es que nosotros somos unos payasos aquí en el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la solicitud del honorable Representante, Juan Hurtado Cano, el señor Presidente, Melquíades Carrizosa Amaya, autoriza a la Secretaría se de lectura al artículo 249 del Reglamento del Congreso que establece la norma pertinente a la citación de los señores Ministros del Despacho.

**Para intervenir sobre el tema de la citación de la fecha, pide el uso de la palabra a la Presidencia, el honorable Representante, Gustavo Petro Urrego:**

Gracias señor Presidente.

Es que no entendí la respuesta que le dio la Mesa Directiva al colega Juan Hurtado Cano, porque a mí me consta que públicamente se dio una ardua discusión, y se aprobó la proposición del debate a los ministros y al gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

Y ya que no pudimos adelantar el debate sin una lógica explicación, voy a dejar una constancia, porque este problema me preocupa hondamente y le preocupa igualmente a centenares de trabajadores de Almacafé.

Gracias señor Presidente.

#### CONSTANCIA

La Federación de Cafeteros tiene en sus cuentas de balance un fondo que se llamaba hasta hace unos pocos días la Caja de Ahorros, Fondo de Prestaciones y de Jubilaciones y actualmente se llama Fondo de Bienestar Social, esta Caja de Ahorros captaba de los salarios de los empleados el 5% de nómina, logrando recoger a la fecha acumulando activos y captaciones, un valor de \$38.400 millones. La Caja de Ahorros en mención no tiene registro de la Cámara de Comercio, no tiene personería jurídica, no está autorizada por la Superbancaria, por tanto esta Caja de Ahorros es ilegal, por eso me gustaría saber la posición del gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, sobre este asunto, ya que la junta directiva obtuvo préstamos de esta Caja de Ahorros, incurriendo en delitos tipificados en la ley penal; la junta directiva entre otras personas está integrada por Hernán Uribe Arango, José Fernando Jaramillo Hoyos y otros, entonces necesitamos saber la legalidad de estas captaciones.

Muchas gracias, Presidente.

**En desarrollo de las intervenciones, la Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Representante, Guillermo Martínez-guerra Zambrano.**

Gracias, señor Presidente.

Es para leer una miniconstancia que dice:

Santafé de Bogotá, 8 de septiembre de 1992

#### MINICONSTANCIA:

El espacio aéreo colombiano está tan congestionado de aviones de guerra gringos y de narcotraficantes de todas partes, que un día de estos se va a presentar una

terrible colisión entre aeronaves de estas dos grandes potencias.

Presentado por:

**Guillermo Martínezguerra Zambrano**, Representante a la Cámara, Movimiento Unitario Metropolitano

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante, Miguel Motoa Kuri, quien pide se autorice a la Secretaría darle lectura a una proposición que tiene un objetivo de carácter social y la cual no amerita discusión.**

#### Proposición número 48

(Votada y aprobada, septiembre 8 de 1992)

La Cámara de Representantes, en la sesión de la fecha, solicita respetuosa pero encarecidamente al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Trabajo, intervenir ante las directivas de la Caja Nacional de Previsión, para que se decreten y paguen las pensiones de jubilación pendientes desde hace varios años e igualmente se paguen cumplidamente las ya decretadas y se resuelvan prontamente las reclamaciones respecto a la seguridad y asistencia social de los pensionados.

Transcríbese al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Trabajo.

Presentada por:

**Miguel Motoa Kuri**, Representante Departamento del Valle

#### Proposición número 49

(Votada y aprobada, septiembre 8 de 1992)

La honorable Cámara de Representantes, rinde homenaje póstumo al doctor Rodrigo Puente Arroyo, fallecido el 16 de agosto de 1992.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, exalta la memoria del doctor Rodrigo Puente Arroyo, fallecido el pasado 16 de agosto del presente año, quien fuera egregio profesional cartagenero y quien en vida orientó todos sus esfuerzos y capacidades a la defensa de los intereses históricos culturales y sociales de la Ciudad Heroica.

En el doctor Puente Arroyo se conjugaron los principios fundamentales del hombre de grandes realizaciones, que deja como legado a la sociedad un patrimonio de buenas costumbres, rectitud e inteligencia en sus relaciones interpersonales, como buen hijo, buen esposo, buen padre, excelente ciudadano y mejor amigo.

La honorable Cámara de Representantes exhorta a las nuevas generaciones a continuar por el sendero ético y moral instituido por el doctor Puente en cada una de sus actuaciones cotidianas y presenta su sentimiento de pesar a su señora esposa Norma Escallón de Puente, a sus hijos, a sus padres, a su cuñado el doctor Alvaro Escallón Villa eminente cartagenero ex Senador de la República, ex Representante a la Cámara, ex Concejal de Cartagena, ex Gobernador del Departamento de Bolívar, ex Embajador de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, ex Embajador de Colombia ante el Gobierno de Polonia, ex Asesor de la Dirección Liberal Nacional, Miembro del Consejo Directivo de la Universidad "Jorge Tadeo Lozano", y actualmente tesorero del Partido Liberal colombiano y demás familiares...

Esta proposición se transcribirá en nota de estilo y será entregada a sus familiares en acto especial que se cumplirá en la ciudad de Cartagena.

Presentada a la consideración de la Mesa Directiva por el Honorable Representante y Segundo Vicepresidente de la Corporación, doctor Rafael Borré Hernández.

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 8 de 1992.

Presentada por los honorables Representantes por el Departamento de Bolívar: **Rafael Borré Hernández**, Segundo Vicepresidente Cámara y **Alvaro Benedetti Vargas**.

**Acude a la Presidencia el honorable Representante, Armando Pomarico Ramos, quien pide sea sometida a la consideración de la plenaria una proposición que se encuentra en Secretaría.**

#### Proposición número 50

(Aprobada, septiembre 8 de 1992)

La honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria de la fecha autoriza a la comisión de la Mesa para que atienda los diversos requerimientos que demanda el desplazamiento de la Comisión Segunda Constitucional Permanente a la ciudad de Santa Marta, capital del departamento del Magdalena, para sesionar allí durante los días 9 y 10 de octubre del presente año, con la presencia de altos funcionarios del Gobierno, entre ellos los señores Ministros de Comercio Exterior, Desarrollo, Obras Públicas y Agricultura, quienes contestarán cuestionario aprobado conjuntamente con la proposición respectiva por la Comisión Segunda.

Presentada por:

(Fdo.) **Armando Pomarico Ramos**, Representante y Presidente de la Comisión Segunda Constitucional

**Con el beneplácito de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante, Miguel Motoa Kuri, con el fin de hacer la solicitud del trámite de unos documentos ante la Secretaría.**

Gracias, señor Presidente.

Me permito solicitarle que quede insertada en el acta de la plenaria del día de hoy, la carta enviada por el señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, a la Dirección Liberal Nacional y la respuesta que sus directivas le hicieron llegar al primer mandatario de la Nación.

#### CONSTANCIA

Carta enviada por el señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, a los dignatarios de la Dirección nacional Liberal.

Presidencia de la República de Colombia

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 3 de 1992

Señores

DIRECCION NACIONAL LIBERAL

Ciudad

Apreciados amigos:

El pasado lunes llevé a cabo, con algunos periodistas de renombre nacional, un reportaje en televisión para responder algunas de las inquietudes más importantes de la opinión pública y de los medios, así como para aportarle a la Nación algunos elementos de análisis que resultan útiles en la interpretación de la coyuntura que atraviesa el país.

Siempre he considerado ese como el deber principal del Presidente. Desde el comienzo de mi mandato, he busca-

do que el Gobierno sea transparente en sus actos y no me cabe duda alguna de que parte fundamental del cumplimiento del mandato popular lo constituye el poner la cara ante los ciudadanos.

En días pasados, y a raíz de algunas afirmaciones que hiciera en dicho reportaje, un puñado de parlamentarios de partidos distintos al Liberalismo y uno o dos de nuestra colectividad, han interpretado la asunción de responsabilidad política por parte del jefe del Estado de manera equívoca.

El tema de la responsabilidad política del Presidente de la República ha sido objeto de toda suerte de distorsiones y amerita esta carta que hoy dirijo a ustedes.

Debo decir que la responsabilidad política es inherente al cargo del Primer Mandatario así como a otros funcionarios elegidos popularmente o que por su alta investidura deben responder por sus decisiones ante el país y en las corporaciones públicas cuando sus miembros así lo requieran en un debate público.

Por ser inherente al cargo de todo funcionario elegido popularmente que está sometido de manera permanente al escrutinio de la opinión pública, asumirla públicamente no es otra cosa que reconocer un hecho político característico de las democracias. Hacerlo no implica aceptar nada diferente a lo que sucede cuando la opinión pública y las fuerzas políticas aplauden o critican a sus mandatarios. En el derecho anglosajón esta idea está claramente expresada en el concepto de "political accountability".

Por lo tanto la responsabilidad política es completamente diferente a la responsabilidad legal o penal: En este segundo tipo de responsabilidad entran a jugar factores completamente distintos a los que operan en la responsabilidad política puesto que su ámbito es eminentemente jurídico. La responsabilidad legal o penal surge de la violación de las leyes, principalmente de las disciplinarias o penales.

El artículo 6º de la Constitución de 1991 recogió este principio clásico que también estaba consagrado en la Constitución de 1886 en los siguientes términos: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o ex limitación en el ejercicio de sus funciones". Y el artículo 91, en su inciso primero agrega: "en caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta".

Además la responsabilidad legal sólo nace jurídicamente cuando la conducta del funcionario encaja dentro de las hipótesis expresamente contempladas por las leyes y es resultado de su culpabilidad entendida está en sentido técnico. Por eso el artículo 124 de la Constitución dice que "la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva".

En cambio para que opere la responsabilidad política, sin consecuencias jurídicas, basta con que la opinión y las fuerzas políticas evalúen las decisiones de sus mandatarios sin que su aprobación o rechazo se base en una norma legal. En este caso, la responsabilidad opera en el ámbito de lo político.

En un régimen presidencial la responsabilidad política del Jefe del Estado es bien distinta a la responsabilidad política del primer Ministro en un régimen parlamentario o de cualquier ministro en un régimen donde esté consagrada la moción de censura. El Presidente de la República ha recibido un mandato autónomo del pueblo y sus responsabilidades son con toda la Nación, lo cual no obsta para que el Congreso de la República debata los informes que éste le presente y sus decisiones en el ejercicio de sus

poderes de fiscalización política pero dentro del ámbito que le es propio. En tales debates se analizan el mérito y las fallas, los aciertos y los errores, más no la culpabilidad jurídica. La consecuencia de ellos es exclusivamente política.

También debe distinguirse la responsabilidad política de los juicios que el Congreso puede adelantarle al Presidente de la República y a los demás altos funcionarios que tienen un fuero constitucional para evitar que cualquier juez de la República adquiera jurisdicción sobre tales funcionarios, lo cual sería altamente traumático para el funcionamiento de cualquier sistema político. Los anglosajones también distinguen esta institución propia del sistema de frenos y contrapesos con el nombre de "impeachment".

La doctrina siempre ha considerado esta institución como una manifestación de las funciones judiciales, no políticas, de los parlamentos. En la Constitución de 1991 las características judiciales de esta atribución han sido enfatizadas tanto en los artículos referentes a las funciones acusatorias de la Cámara de Representantes (artículo 178) como a las que corresponden al Senado como juez (artículo 174). El artículo 116 inciso 2º es tajante al respecto: "El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales".

Precisamente para reducir el impacto de consideraciones meramente políticas y para preservar al Ejecutivo de mayorías precarias que transitoriamente estén en su contra generalmente se establece una mayoría calificada para la aprobación de la sentencia que profiera la Cámara Alta. En Colombia esta mayoría es la de dos tercios de los votos de los senadores presentes (artículo 75 numeral 4). De esta manera se trata de asegurar que lo que es una función judicial no se desnaturalice por consideraciones políticas.

En conclusión la Constitución y la doctrina establecen claras diferencias entre la responsabilidad política, la responsabilidad legal o penal, y las funciones judiciales del Congreso de la República.

Cordial saludo,

**César Gaviria Trujillo**  
Presidente de la República

CONSTANCIA

Carta enviada a la Dirección Nacional Liberal, al señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo;

Partido Liberal Colombiano. Secretaría General

Santafé de Bogotá, septiembre 7 de 1992

Doctor  
CESAR GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente de la República.  
Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Hemos leído con especial atención la misiva cordial que usted tuvo a bien enviarnos el 3 de septiembre pasado, la cual en virtud de su trascendencia nos hemos preocupado por responder cumplidamente, una vez la mayoría de nosotros regresó a la ciudad luego de asistir a diversos eventos regionales que reclamaban nuestra presencia.

Definir el alcance y características precisas de la responsabilidad política es tarea de por sí harto compleja.

El célebre Canciller Alemán Bismarck, por ejemplo, cuando hablaba de política, actividad que de verdad lo apasionaba, solía repetir que esta disciplina nunca podría llegar a ser una ciencia exacta. Y renombrados politólogos se han atrevido a decir que la política, en virtud del rol sui generis que le es propio, así como por sus excepcionales connotaciones, no encuadra dentro de la categoría de las

ciencias. Por eso, los asertos de singular fundamento lógico y conceptual que usted consigna para establecer, tanto el significado como el ámbito de la responsabilidad política, coinciden en un todo con nuestras apreciaciones y son, en su esencia, compartidos por nosotros.

Es claro, que la calificación que se haga sobre la responsabilidad política de quienes han adquirido un mandato, emanado de la voluntad popular, solo surgirá de la forma como los mandatarios, en legítimo desarrollo de su fuero, ejerzan el poder político que les fue conferido. De ahí que corresponda a la opinión pública y no a los jueces, ni a los miembros de ningún otro órgano del Estado, determinar los aciertos o equivocaciones de quienes dirigen el Gobierno, el cual, circunscrito a cada una de sus esferas o reparticiones, está constituido por el Presidente de la República y él, o los titular o titulares del ministerio o ministerios respectivos. La gestión política no puede someterse a un código invariable y rígido, compuesto por normas estrictas y taxativamente determinadas, tal como ocurre en el marco de las responsabilidades civiles y penales.

Como usted lo afirma, el Presidente de la República debe responder políticamente ante la opinión pública, el Congreso y el Partido o movimiento que lo eligió, tal como se estila tradicionalmente en las democracias, habida cuenta de las obligaciones políticas, éticas y morales que contrajo con sus electores. Por lo tanto, el envío de su anterior comunicación, revela claramente su inmodificable lealtad a esta conducta.

La Dirección Nacional Liberal entiende el sentido de la decisión presidencial de aceptar la realización de un reportaje ante las cámaras de televisión. Usted, señor Presidente, demostró, sin vacilaciones, que no elude -ni siquiera parcialmente- su determinación reiterada de afrontar la responsabilidad política que le compete, cada vez que ello sea necesario y por riesgosa que ella sea. Por eso, en un gesto que lo honra ante la historia, decidió someterse voluntariamente, "de cara ante los ciudadanos", al escrutinio minucioso de sus actos como gobernante.

El Liberalismo, señor Presidente, comparte íntegramente el significado de su actitud y, en consecuencia, como Partido de Gobierno, asume también con entereza la responsabilidad política que le corresponde.

Reciba, señor Presidente, nuestro testimonio de la mayor consideración y respeto.

Atentamente,

**José Blackburn, Carlos Espinosa Faccio-Lince, Rodrigo Turbay Cote, Armando Estrada Villa, Miguel Motoa Kuri, Directores Adjuntos.**

Ariel Armel Arenas, Secretario General (E).

Alvaro Escallón Villa, Tesorero General

**La Presidencia de la Plenaria, concede el uso de la palabra al honorable Representante, Rodrigo Garavito Hernández, quien anuncia la presentación de una proposición que tiene como objeto la fijación de una nueva fecha para una citación. Conocido este propósito presentan proposiciones aditivas los honorables Representantes, Juan Hurtado Cano y Gustavo Petro Urrego. Quedando aprobada la iniciativa parlamentaria de la siguiente manera:**

**Proposición número 51**

(Votada y aprobada, septiembre 8 de 1992)

Trasládase para el 30 de septiembre el debate que debe celebrarse el día de hoy con los Ministros de Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura con el mismo cuestionario.



Presentada por el honorable Representante a la Cámara **Rodrigo Garavito Hernández**.

Adiciónase la proposición anterior con el cuestionario aprobado por separado en la Proposición número 35 del día 1º de septiembre que suscribió el honorable Representante Juan Hurtado Cano.

Presentada por el honorable Representante **Juan Hurtado Cano**.

Pregunta adicional al cuestionario de citación del Gerente del Fondo Nacional del Café, del Ministro de Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura para el día 30 de septiembre de 1992.

¿Con qué argumentos jurídicos se han captado ahorros de los trabajadores de la Federación de Cafeteros y Almacafé por parte de la Caja de Ahorros, Fondo de Recompensas, Pensiones y Jubilaciones y hoy llamado Fondo 5 de Bienestar Social?

Presentada por el honorable Representante **Gustavo Francisco Petro Urrego**.

Santafé de Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 1992

Ante la petición de los honorables Representantes que la firman, la Presidencia pide a la secretaría que se sirva darle lectura a una proposición que se encuentra radicada para ser sometida a la consideración de la plenaria. La secretaría cumple con el ordenamiento reglamentario.

#### Proposición

(Leída pero sin aprobación)

Dada la importancia que para la democracia de Latinoamérica y de Colombia en particular representa el Congreso de la Internacional Socialista a celebrarse en la ciudad de Berlín el 12 y 19 de septiembre, se hace necesario que el Congreso de Colombia participe con una delegación en tan importante evento; por lo que la plenaria de la honorable Cámara autoriza a la Mesa Directiva de esta corporación para que designe la Comisión de honorables Representantes para que asistan en su representación a dicho Congreso.

**Jaime González Maragua, Ricardo Rosales Zambrano, Jesús Rosero Ruano, Basilio Villamizar Trujillo, Juan Hurtado Cano, Armando Pomarico Ramos** y otros.

**Puesta en consideración la proposición, pide el uso de la palabra la honorable Representante, Yolima Espinosa Vera, quien emite el siguiente concepto:**

Gracias señor Presidente.

En estos días apareció en un programa de televisión que habían autorizado un viaje de todas las mujeres parlamentarias de la Cámara, y resulta que yo desde que soy congresista, no he viajado la primera vez al exterior; y mi concepto es que el país no está viendo con buenos ojos que nosotros nos estemos desplazando masivamente fuera del país.

Gracias, señor Presidente.

**El honorable Representante, Darío Martínez Betancur, pide a la Presidencia le permita el uso de la palabra con el fin de intervenir en el debate referente a la integración de la Comisión:**

Gracias señor Presidente.

Voy a votar negativamente esa proposición por los siguientes motivos: primero por mi autoridad moral; sólo he viajado al exterior representando a la Cámara como conferencista en un Congreso parlamentario latinoameri-

cano en México, una sola vez, en mis cinco (5) años de actividad parlamentaria. Segundo, me parece que así como vamos, estamos acercándonos poco a poco a suicidar la democracia participativa. Una de las causas de la revocatoria del mandato fueron los viajes parlamentarios; no hay justificación de los viajes al exterior, el tiempo coloca al Congreso moralmente en una posición precaria y desfavorable y nosotros debemos de alguna forma proteger el prestigio y la imagen de este Congreso, porque en este momento de drama social e institucional que vive el país, abocado a tantas contingencias y desaciertos, lo menos que puede hacer la Cámara de Representantes, es dar pie para que se siga desprestigiando.

Muchas gracias.

**En discusión la proposición leída, pide el uso de la palabra el Honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega, quien manifiesta lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Yo quiero expresar idéntica preocupación a los que aquí han presentado otros muy destacados colegas, esas proposiciones de viajes al exterior deberían ser votadas con previa información por todos los miembros de la Cámara de Representantes, pero son proposiciones que en este momento ningún bien le hacen al Congreso y a la Cámara de Representantes, y no podemos dar pie a que los medios de comunicación estén hablando de que aquí en el Congreso solo aprobamos comisiones a delegaciones que viajen al exterior. Solicito por tanto a los honorables Representantes que a través de las organizaciones internas de los partidos se busque directamente que esas delegaciones efectúen los viajes al exterior, votaré negativamente esa proposición señor Presidente.

Muchas gracias.

**Continuando con el debate y con la anuencia de la Presidencia, interviene el honorable Representante, Rafael Serrano Prada, quien manifiesta lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Quiero solidarizarme con quienes anticipan su posición negativa a la proposición que autoriza el viaje a Representantes a una reunión con los voceros de la internacional socialista. Los directorios políticos están ahitos con el dinero que le dio la Registraduría Nacional del Estado Civil, los guardaron en depósito a término fijo, el Partido Conservador ha guardado 250 millones sin rendirle cuentas a la junta parlamentaria; lo propio ha hecho el Partido Liberal, con una suma seguramente del doble o del triple, mientras a los pobres diputados de provincias, más de 300, los tienen embargados porque el Estado no fue capaz de cumplir el compromiso de financiar las elecciones y los han engañado; que se les paga cuando se apruebe el presupuesto adicional, por eso los directorios políticos deben avalar el viaje a Europa de los que quieran hacerlo, que les aprueben el viaje los directorios, que se están ganando cualquier suma en los créditos de depósitos a término y no que sea el exiguo presupuesto de la Cámara el que destine sus recursos, sus dólares para financiar viajes al exterior de una delegación política. Creo que el Partido Conservador votará negativamente a esta proposición.

Gracias señor Presidente.

Declarada la suficiente ilustración sobre el tema, la Presidencia anuncia que a solicitud de los firmantes, la proposición sobre la integración de una Comisión de la Cámara de Representantes para asistir a las deliberaciones de la Internacional Socialista, ha sido retirada.

**Con la anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante, Manuel Cepeda Vargas, quien interviene en los siguientes términos:**

Gracias señor Presidente.

Desde la pasada sesión se encuentra en Secretaría una proposición firmada por más de 80 Representantes que hace referencia a la reciente decisión del Consejo Nacional Electoral retirando la Personería a 11 movimientos. Muy respetuosamente me permito solicitarle a Su Señoría se sirva ordenar darle lectura por Secretaría.

Muchas gracias.

La Presidencia ordena se de lectura a la proposición presentada por el honorable Representante, Manuel Cepeda Vargas.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante, Gonzalo Gaviria Correa, quien hace la siguiente apreciación:**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente y honorables Representantes, sin querer molestar en ningún momento a los representantes de las minorías en esta Corporación, y de otra parte sin querer abrir un debate que me parece inoficioso, yo si me permito solicitarles que en vez de darle el carácter de proposición a lo que acabamos de leer, le damos el carácter de constancia, porque mal puede esta Cámara inmiscuirse frente a una decisión del Consejo Nacional Electoral, expedida en arreglo con la Constitución Política cuando están dando cumplimiento a la Constitución Nacional, y menos aún nosotros que somos los llamados a tutelar la Constitución.

Gracias señor Presidente.

**Para sustentar la proposición sometida a la consideración de la plenaria, pide el uso de la palabra, el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien hace énfasis en la propuesta que estudia la Corporación.**

Gracias señor Presidente.

Yo le agradezco al Representante Gonzalo Gaviria Correa su intervención; se que está animada por el mejor espíritu, sin embargo la proposición que presentamos un centenar de representantes, no pretende intervenir en el fuero del Consejo Nacional Electoral; nosotros hemos presentado 70.000 firmas que han sido conocidas, yo quiero agradecer a los parlamentarios que nos han acompañado con sus firmas, pero usted puede estar seguro que la proposición que está a consideración de la honorable Cámara ha sido redactada con el suficiente cuidado, como para no pretender agraviar al órgano electoral.

Por otra parte, me parece muy preocupante que entre los partidos que han perdido su personería se hallen aquellos de los reincorporados a la vida civil, caso del movimiento Esperanza, Paz y Libertad que entregó las armas, el Quintín Lame y otros, que queremos nosotros que estas gentes se integren a la paz, pero tenemos que abrirles espacios y no cerrárselos, por eso no comparto la posición del Representante Gaviria Correa, y antes confirmo que esta proposición que se votará en el día de hoy, contribuye al mejoramiento de la democracia colombiana.

Muchas gracias señor Presidente.

**Continuando con el debate y con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante, Néstor García Buitrago, quien manifiesta:**

Gracias señor Presidente.

Es potestad de la plenaria de la Cámara, aprobar una proposición como la presentada por el Representante Cepeda Vargas, ya que en ningún momento estamos en contra del mandato legal constitucional ya que lo único

que nos prohíbe la Constitución a nosotros es el que no nos podemos inmiscuir por medio de resoluciones o leyes en asuntos de competencias privativas de otras autoridades, por tal razón veo viable que aprobemos la proposición leída.

Gracias señor Presidente.

**Ante la Presidencia, acude el honorable Representante, Ramiro Lucio Escobar, quien se pronuncia en los siguientes términos:**

Gracias señor Presidente.

La proposición presentada por el compañero de la Unión Patriótica en ningún momento nos dice que tienen la esperanza que después de este debate, nosotros aquí le devolvemos la personería a los movimientos que la han perdido. Sería bueno escuchar a los miembros del Consejo Electoral con el fin, de entre otras cosas, analizar la providencia de marras, me parece la proposición saludable, escuchemos los vacíos en materia electoral, como una manera de prepararnos para asumir el reto histórico y democrático de darle trámite al Estatuto de la Oposición. Entonces, me parece, que si debiéramos examinar la decisión de esa corporación; rogaría se sometiera a consideración la proposición ya que en la sesión anterior se desbarató por falta de quórum, porque es un debate importante para la vida y el fortalecimiento de los partidos, más aún cuando nos enfrentamos a estudiar lo que tiene que ver con el Estatuto de los Partidos tradicionales.

Gracias Presidente.

**Con el beneplácito de la Presidencia interviene el honorable Representante, Dilia Estrada de Gómez, quien emite su concepto respecto a la proposición presentada por la Unión Patriótica:**

Gracias señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con la proposición del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, pero si en este momento se pone en consideración la proposición a través del sistema electrónico, se corre con el riesgo de que no sea aprobada, por eso solicito señor Presidente que busquemos conjuntamente con la Mesa Directiva un mecanismo para que a las plenarias asistan los honorables Representantes, el quórum actual es verdaderamente lamentable y no se justifica cuando nosotros nos estamos ganando más de \$2 millones de pesos, por eso, parte del desprestigio del Congreso es culpa de nosotros mismos, no se, qué se va a idear la Mesa Directiva para que a las dos sesiones que hay semanalmente asistan siquiera un número de representantes que conformen el quórum reglamentario.

Gracias señor Presidente.

**La Presidencia a cargo del doctor César Pérez García, hace una aclaración en referencia a la discusión que se cumple para la aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante, Manuel Cepeda Vargas; y a la inquietud planteada por la Representante Dilia Estrada de Gómez.**

Sí honorable Representante, usted tiene la razón en lo que acaba de manifestar, nosotros hemos venido tratando de cumplir el reglamento, pero creemos que es necesario continuar con el sistema electrónico, y si hoy no existe quórum, yo le prometo al Representante Cepeda que la proposición presentada será la primera que se pondrá en consideración el día de mañana; le ruego a los honorables Representantes votar la proposición presentada por la Unión Patriótica donde nosotros queremos hacer un acto de solidaridad con ellos como partido.

Gracias señor Presidente.

Hecha la observación, la Presidencia anuncia que existe suficiente ilustración y que por lo tanto se opera la votación electrónica para la aprobación respectiva. Cumplido el proceso es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante, Manuel Cepeda Vargas, con los siguientes resultados:

97 votos afirmativos

7 negativos

1 abstención.

#### Proposición Número 52

(Votada y aprobada, septiembre 8 de 1992)

Ante la resolución del Consejo Nacional Electoral, que suspendió la personería jurídica de once (11) partidos, la Cámara de Representantes expresa su inquietud pues dicha medida implica desconocer corrientes políticas que tienen, algunas de ellas, larga trayectoria en la vida colombiana y expresan otras la presencia de nuevos sectores que buscan integrarse a la actividad nacional, incluidos los grupos que se acogieron a los acuerdos de paz con el gobierno.

Solicita al Consejo Nacional Electoral replantear la medida, para que la definición del primer artículo de la Constitución Nacional, según el cual Colombia es una nación pluralista, tenga cabal cumplimiento.

Presentado por los representantes.

Manuel Cepeda Vargas, Octavio Sarmiento B., Jairo Bedoya Hoyos, Jaime Navarro Wolf, Ramiro Lucio Escobar, Gloria Quiceno Acevedo, Carlos González Merchan, Tomás Velásquez Sánchez, Jaime Perea Ramos, Gustavo Petro Urrego, Néstor García Buitrago, Arjaid Artunduaga Rodríguez, Rafael Borré Hernández, César Pérez García, Arlén Uribe Márquez, Francisco Jattín Safar, Samuel Ortigón Amaya, Piedad Córdoba de Castro, María Cristina Ocampo de Herrán, Edmundo Guevara Herrera, Mario Uribe Escobar, Hernán Berdugo Berdugo, Marco T. Gutiérrez Morad, Camilo Sánchez Ortega, Miguel Motoa Curi, Darío Martínez Betancourt, José Fernando Castro Caicedo, Armando Estrada Villa, Jesús Name Rapalino, Jaime Escruera Gutiérrez, Carlos Julio Gaitán González, Julio Bahamón Vanegas, Jorge Ariel Infante Leal, Guido Echeverry Piedrahíta, Yolima Espinosa Vera, Jesús Rosero Ruano, Moisés Tarud Hazbun, Rodrigo Turbay Cote, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jorge H. González Noreña, Fernando Tello Dorronsoro, Lucas Lébolo Conde, Antenor Durán Carrillo, Julián González, Pedro Vicente López Nieto, Gilberto Flórez Sánchez, Alvaro Benedetti Vargas, Gustavo Silva Gómez, Alvaro Vanegas Montoya, Gimber Chávez Tibaduiza, Juan Francisco Chaux Mosquera, Hernando Devia Lozano, Basilio Villamizar Trujillo, Jaime Lara Arjona, Martha Catalina Daniels, César Vergara Mendoza, José Luis Mendoza Cárdenas, Eduardo Álvarez Suescún, Juan Carlos Vives Menotti, Camilo Montenegro, José Rodrigo Rivera Salazar, Edgar E. Torres Murillo, Adalberto Jaimes Ochoa, Rodrigo Villalba Mosquera, María del Socorro Bustamante de Lengua, Jaime González Maragua, Juan Hurtado Cano, Gabriel Acosta Bendeck, Guillermo Vélez Urreta, Rafael Serrano Prada, Héctor Dechner Borrero, Jorge Sedano González, Melquiades Carrizosa Amaya, Jaime Arias Ramírez, José Jaime Nichols, Agustín Gutiérrez Garavito, Alfonso Mattos Barrero, Benjamín Higuera Rivero, Guillermo Martínez Guerra Zambrano, Vivianne Morales Hoyos, José Narciso Jamioy Muchavisoy, Jairo Clopatofski Ghisays.

**Conocida la aprobación de la proposición, pide el uso de la palabra el honorable Representante, Rafael Serrano Prada, quien manifiesta lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Yo quería expresar como los partidos tradicionales aquí en el Congreso de la República nos hemos solidarizado esta tarde con la Unión Patriótica, lo que traduce el sentimiento de las colectividades tradicionales en el sentido que nosotros sí deseamos que haya más fuerzas políticas en Colombia y por consiguiente resulta injusto que el Consejo Electoral les haya arrebatado la personería jurídica. No se entendería la democracia, si no es amplia y favorable hacia el futuro de la paz en nuestro país, en el sentido de que nuevas expresiones políticas tengan el marco jurídico necesario para poder desarrollar su actividad proselitista. Por eso resulta dañina la determinación del Consejo Electoral, precisamente cuando la Coordinadora Nacional Guerrillera, ha venido pensando desde hace más de un (1) año en el proyecto político que implicaría crear la fuerza Bolivariana en Colombia. Por eso este acto de solidaridad con la UP tiene una connotación mucho más allá de la de apoyar una fuerza política nacida de los acuerdos de paz de Belisario Betancourt, sino que busca crear el estadio necesario para que otras fuerzas de opinión también se puedan campar en el escenario de la democracia. Hago una respetuosísima rectificación a mi admirada amiga la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, yo no creo que el Congreso de la República se haya desprestigiado y se encuentre en el abismo, tenemos es que acostumbrarnos al lenguaje de la opinión pública, y el Congreso tiene tantos prestigios que lo pueden gastar todos los días, aquí siempre hay mayoría para atender los debates, me solidarizo desde luego con Dilia Estrada de Gómez, en el sentido en que esta Mesa Directiva jerarquizada por el doctor César Pérez García debe señalarle unas pautas a la Cámara de Representantes para que por lo menos durante tres (3) horas se garantice el quórum necesario para los debates y demás temas, el que no cumpla debería sancionarse con una multa.

Muchas gracias señor Presidente.

**Cumplida la votación del proyecto de ley, pide el uso de la palabra el honorable Representante, Darío Martínez Betancourt, quien manifiesta lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente para dejar una constancia sobre la votación que se acaba de efectuar con respecto al proyecto de ley, hoy no estuvieron presentes 57 miembros de la Corporación y si ellos no justifican su ausencia ya se les imputa una falla que es causal de pérdida de la investidura, yo si le agradecería señor Presidente que se hagan las citaciones oportunamente, hoy se laboró el orden del día a las 11 a.m. y nosotros nos enteramos de la votación del proyecto de ley a las 4 p.m., me parece un precepto grave el cómputo de las faltas.

Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente, César Pérez García, responde al honorable Representante, Darío Martínez Betancourt.**

Efectivamente las constancias no se discuten, pero es mi deber clarificar, que desde el día viernes a las 11 a.m., está elaborado el orden del día correspondiente a la sesión y quienes quieran notificarse, solo tienen que pasar por la Secretaría General. Lo que ocurre es que este documento lo elabora la Imprenta Nacional y lo traen el mismo día de la sesión, pero todos estamos en el deber de notificarnos el día viernes que se elabora el orden del día.

### III

#### Proyectos para Segundo Debate

"Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, para la

protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales; hecho en Bogotá, el 24 de mayo de 1989". Puesta en consideración la proposición con que termina el informe de Ponencia para Segundo Debate, suscrita por el honorable Representante, Melquisedec Marín López, la Corporación la aprueba por 101 votos afirmativos.

Cumpliendo con el ordenamiento reglamentario, la Presidencia ordena la lectura del Título de Proyecto y su articulado, el cual sometido a la consideración y aprobación de la plenaria, arroja el siguiente resultado:

100 votos afirmativos

2 abstenciones,

1 voto negativo.

La siguiente es la votación por el título del proyecto:

"Por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales; hecho en Bogotá, el 24 de mayo de 1989".

102 votos afirmativos

Preguntada la Corporación; ¿quiere la Cámara de Representantes que este Proyecto se convierta en ley de la República?, responden afirmativamente por el voto electrónico:

108 votos afirmativos.

#### IV

#### Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

En este punto la Secretaría informa que se encuentran para su estudio e inserción en el acta de la fecha, los siguientes documentos:

Providencia dictada por la Corte Constitucional permitiendo, subsanar el vicio de procedimiento que encontró en el trámite de la Ley 1ª de 1992.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 8 de 1992.

Doctor

SILVERIO SALCEDO MOSQUERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Señor Secretario General:

Para lo de su competencia, me permito enviarle copia de la providencia dictada por la Corte Constitucional el pasado 3 de septiembre en relación con la Ley 1ª de 1992, informándole que el Senado de la República en Sesión Plenaria celebrada el día de hoy subsanó el vicio de procedimiento que la Corte Constitucional encontró en el trámite de dicha ley.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

**Pedro Pumarejo Vega**, Secretario General, Senado de la República.

REF.: Expedientes Acumulados números D-076 y D-114.

Norma Acusada: Ley 01 de 1992.

Actores: **Hernán Antonio Barrera Bravo** y **Fernando Visbal Donado**.

Magistrado Sustanciador: **Alejandro Martínez Cabaillero**.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre tres (3) de mil novecientos noventa y dos (1992).

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO

1. Que los ciudadanos Hernán Antonio Barrera Bravo y Fernando Visbal Donado han formulado dos demandas de inconstitucionalidad contra la Ley 01 de 1992, "por la cual se provee a la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en el Distrito Capital".

2. Que en ambas demandas se ataca la integridad de la Ley por vicios de forma.

3. Que en Sala Plena de la Corte Constitucional realizada el día 4 de junio del año en curso, se decidió acumular estos dos expedientes.

4. Que las demandas fueron admitidas en su oportunidad por el Magistrado sustanciador y surtieron el trámite de rigor.

5. Que se allegó debidamente al expediente el concepto del señor Procurador General de la Nación, donde se solicita la declaratoria de inexecutable de la norma acusada, así como un memorial extra-proceso suscrito por el Senador Ricaurte Losada -ponente del proyecto en su oportunidad-, el Presidente del Concejo de Santafé de Bogotá, Carlos Lemos Simonds, y los Presidentes de las Juntas Administradoras de las veinte localidades del Distrito Capital, en el que se pide la declaratoria de executable de la Ley 1ª de 1992.

6. Que el parágrafo del artículo 241 de la Constitución dice así:

"Parágrafo. Cuando la Corte encuentre vicios de procedimiento subsanables en la formación del acto sujeto a su control, ordenará devolverlo a la autoridad que lo profirió para que, de ser posible, enmiende el defecto observado. Subsanao el vicio, procederá a decidir sobre la executable del acto".

Este texto es reproducido por el artículo 45 del Decreto 2067 de 1991, el cual agrega un inciso segundo, en que se afirma lo siguiente:

"Dicho término no podrá ser superior a treinta días contados a partir del momento en que la autoridad esté en capacidad de subsanarlo".

7. Que la Ley 1ª de 1992 fue discutida en primer debate en la Cámara de origen, en la comisión primera del Senado de la República, el día once (11) de diciembre de 1991 y en segundo debate en la plenaria del Senado de la República el día diecinueve (19) de diciembre del mismo año, según obra en el proceso.

8. Que dicha Ley además fue discutida en primer debate en la otra Cámara, en la comisión primera de la Cámara de Representantes, el día catorce (14) de enero de 1992 y en segundo debate en la plenaria de la Cámara el día veintidós (22) de enero de este mismo año, según consta también en el proceso.

9. Que el artículo 160 de la Constitución establece lo siguiente en su inciso primero:

"Entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días" (negrillas no originales).

10. Que "mediar" es, según la definición del Diccionario VOX, existir o estar una cosa en medio de otras" (1).

(1) Cfr. Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española. VOX. Primera Edición. Barcelona, 1987, p. 705.

11. Que los días a que hace alusión el artículo 160 de la Carta son días calendarios, independientemente del estudio acerca de si son días hábiles o inhábiles. Así lo establece el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992, cuando anota que "todos los días de la semana... son hábiles para las reuniones de las Cámaras Legislativas y sus Comisiones..." Ahora esta Corporación estima que el Reglamento del Congreso de la República es aquí aplicable, a pesar de haber sido expedido con posterioridad a la disposición acusada, por ser en este caso el precepto anotado una norma interpretativa y porque su contenido es conforme con la Constitución. Por otra parte, en prueba adicional de la afirmación según la cual los días de que trata el artículo 160 de la Carta son días calendario, se advierte por ejemplo el hecho que el día de inicio de las sesiones del primer período, que siempre es un día denominado festivo -el 20 de julio- (artículo 138 de la Constitución). Además los congresistas podrían válidamente sesionar un día domingo, dentro del período de sus sesiones, si así lo tienen a bien. Por tanto no es aplicable aquí el artículo 62 de la Ley 4ª de 1913, sobre régimen político y municipal, sino la parte del artículo 60 que dice: "...Cuando se exige que haya transcurrido un espacio de tiempo para que nazcan o expiren ciertos derechos, se entenderá que estos derechos nacen o expiran a la medianoche del día en que termine el respectivo espacio de tiempo..."

12. Que entre los días 19 y 11 de diciembre de 1991 "median" siete (7) días calendario, a saber: los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, así como entre los días 22 y 14 de enero de 1992 "median" también sólo siete (7) días calendario, esto es, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

13. Que en consecuencia en cada una de las Cámaras del Congreso de la República faltó un día para que el entonces proyecto de ley fuese debidamente tramitado.

14. Que debe tenerse en cuenta, así mismo, que el artículo 5º del Reglamento del Congreso interpreta la expresión "vicios de procedimiento insubsanables de la Constitución Política", estableciendo tal calificativo sólo para dos hipótesis extremas que no se presentan en este caso: cuando la actuación, producida por una reunión de congresistas con el propósito de ejercer funciones legislativas, "se efectúe fuera de las condiciones constitucionales". Y, de acuerdo al inciso segundo del artículo mencionado, en el caso de "vulnerarse las garantías constitucionales fundamentales". Ninguna de estas dos causales, se repite, se presentaron en el trámite de la Ley 1ª de 1992, y tampoco fueron invocadas por los demandantes.

15. Que esta Corporación estima que tal vicio es de forma y es subsanable, por lo cual se remitirá la norma al autor de la misma para que enmiende el defecto observado, en los plazos señalados en la parte resolutive de este auto y en forma prioritaria a cualquier otro punto que se encuentre a su consideración.

16. Que mientras se realiza tal trámite, la Ley 1ª de 1992 continúa vigente y surte plenos efectos, con fundamento en la presunción de constitucionalidad de que está investida.

17. Que, por otra parte, Colombia es un Estado social de derecho en el que prevalece el derecho sustancial, máxime en materia de mecanismos que desarrollan la democracia participativa, de conformidad con los artículos 1º, 228 y 323 de la Constitución, respectivamente.

18. Que respecto de los otros ataques de forma presentados contra la Ley 1ª de 1992, por el contrario, esta Corte advierte que carecen de fundamento y no requieren ser subsanados. En efecto, el lapso que "transcurrió" entre los debates de una y otra cámara fue efectivamente superior a quince días, toda vez que el Senado de la República remitió el día 20 de diciembre de 1991 el proyecto a la Cámara de Representantes, la cual le dio debate el día 14

de enero de 1992, para un total de 24 días transcurridos entre una y otra cámara. Por ello esta Corporación estima que, aún si el Congreso se encontraba en receso, el requisito de tal lapso fue debidamente cumplido. El fundamento de esta posición estriba en el hecho de que la razón jurídica del lapso de quince días es la permisión de un conocimiento por parte de los congresistas y la opinión pública en el proceso de remisión de un proyecto de ley de una a otra cámara, con el fin de procurar un mejor estudio de los mismos. Para tan importante objetivo, todos los días son idóneos. Además el ejercicio de la función de los congresistas es permanente y en sus recesos no se suspenden las labores inherentes a su cargo. De lo contrario no sería infrecuente que los primeros quince días de cada legislatura se perdiesen en cada cámara, a pesar de los recesos constitucionales, atentándose así contra los principios de eficacia, economía y celeridad que informan la gestión estatal, según el artículo 209 de la Constitución.

De conformidad con lo anterior, la Corte Constitucional de la República de Colombia.

#### RESUELVE

Primero. Declarar que existe un vicio de procedimiento en el proceso de expedición de la Ley 1ª de 1992 y que el mismo es subsanable en los términos del parágrafo del artículo 241 de la Constitución.

Segundo. Permitir que se subsane dicho vicio antes de pronunciarse de fondo.

Tercero. Devolver en consecuencia la Ley 1ª de 1992 a la Secretaría del Senado de la República para que reinicie y tramite válida e íntegramente el proyecto textual de la actual Ley 1ª de 1992, desde el primer debate en la comisión constitucional respectiva del Senado, exclusive, hasta su terminación y sanción presidencial, asegurando que entre los primeros y segundos debates en cada Cámara medien efectivamente por lo menos ocho días, como ordena la Constitución, y no más de treinta días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este auto en dicha Secretaría, de conformidad con el inciso segundo del artículo 45 del Decreto 2067 de 1991.

Cuarto. El trámite previsto en este auto tendrá preferencia en el orden del día a cualquier otro tema que se encuentre a la consideración del Senado de la República o de la Cámara de Representantes.

Quinto. Una vez surtido el trámite anterior en ambas Cámaras y sancionado el proyecto por parte del Presidente de la República, se debe remitir nuevamente el texto de la Ley a la Corte Constitucional, para la continuación del trámite de rigor.

Sexto. Mientras se surte el trámite previsto en este auto, la Ley 1ª de 1992 continúa rigiendo con la plenitud de sus efectos.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**Simón Rodríguez Rodríguez**, Presidente.

**Ciro Angarita Barón**, Magistrado.

**Eduardo Cifuentes Muñoz**, Magistrado.

REF.: Expedientes D-076 y D-114.

**José Gregorio Hernández**, Magistrado; **Alejandro Martínez Caballero**, Magistrado; **Fabio Morón Díaz**, Magistrado; **Jaime Sanín Grefeinstein**, Magistrado; **Martha Victoria SÁCHICA de Moncaleano**, Secretaría General.

**Respuestas al cuestionario enviado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, de conformidad con los cuestionarios aprobados por la Corporación en las proposiciones, números 32, 35, 36 y 37 de 1992.**

Santafé de Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 1992.

Doctor  
SILVERIO SALCEDO  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Estimado doctor Salcedo:

En respuesta a las proposiciones 32, 35, 36 y 37 tengo el agrado de enviar la comunicación escrita adjunta que resume las respuestas que daré personalmente en la Sesión Plenaria del día 8 de septiembre de 1992 de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

**Rudolf Hommes**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CITACION AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

#### (Proposición número 32)

1. ¿Cuáles son las medidas económicas que el Gobierno adoptará para evitar un mayor derrumbe en el precio interno del grano?

Desde el rompimiento del Pacto Cafetero a mediados de 1989, la situación del Fondo Nacional del Café ha venido deteriorándose paulatinamente. Lo anterior ha sido producto del sostenimiento del precio interno en niveles remunerativos para el caficultor mientras que la caída del precio externo ha sido continua y el nivel de producción ha crecido de manera acelerada. De esta forma, mientras que en el momento del rompimiento del pacto el precio del café colombiano se situaba alrededor de US\$1.50 por libra, en la actualidad apenas alcanza los US\$0.55 la libra, esto es una caída aproximada de 65% en su cotización. A su vez, la producción que en 1989 apenas superó los 11 millones de sacos, en 1990 ya alcanzaba los 14.1 millones de sacos, en 1991 16.2 millones de sacos y se estima que en 1992 estará alrededor de los 17 millones de sacos. Esto representa un incremento en la producción en el período de 53%.

Frente a lo anterior, por su parte, el precio interno real con respecto a 1989 ha disminuido tan sólo el 35%. Si bien esto ha representado un importante sacrificio para los caficultores, no es menos cierto que esta reducción se ha dado en relación con un precio bastante alto en términos históricos, lo cual ha permitido usar este margen para evitar una mayor sangría del Fondo Nacional del Café. Debe anotarse, adicionalmente, que gracias al crecimiento de la producción el ingreso real del sector cafetero no ha disminuido en el período señalado. Por el contrario, el ingreso real se incrementó en 21.2% en 1990, en 7.3% en 1991 y se reducirá en alrededor de 15% en 1992. Lo anterior quiere decir que, la reducción en el precio interno ha sido más que compensada por el efecto de las mayores compras de café, el cual sólo se verá afectado en 1992, pero su nivel se mantendrá aún más elevado que el de principios de la década cuando el precio externo superaba US\$1.00 por libra. De esta manera, pese a que este año se reducirá el ingreso real de los caficultores, su nivel todavía es elevado.

El haber mantenido aislado al caficultor durante tres años representó un enorme esfuerzo para el Fondo Nacional del Café que ha sufrido una merma patrimonial de

US\$617 millones, situándose en la actualidad en términos netos en US\$978 millones. Debe anotarse que de este valor US\$666 millones están representados en inventarios, lo cual precisamente muestra que a pesar de haber exportado niveles nunca antes alcanzados, que serán cercanos a los 15 millones de sacos en 1992, se ha producido una importante acumulación de inventarios a consecuencia de la sobreproducción ya anotada. De esta manera, en la actualidad hay cerca de 9 millones de sacos en existencias cuyo financiamiento pesa severamente en las finanzas del FNC. En conclusión, en 1992 se estima un déficit de \$215.000 millones, mientras que el nivel de deuda del Fondo ascendería a US\$700 millones.

En estas circunstancias era indispensable reducir el precio interno para defender la estabilidad del Fondo Nacional del Café y de esta manera continuar garantizando la compra de la cosecha, que en últimas es el principal activo con que cuentan los cafeteros. Así mismo, era indispensable enviar un mensaje a los caficultores colombianos en el sentido de que no se debe seguir expandiendo la producción y la única manera de transmitirlo en forma efectiva era reduciendo la rentabilidad de la actividad. Sin embargo, el Gobierno Nacional consciente del papel determinante que tiene el sector caficultor en el desarrollo económico del país, en el vigor de la demanda agregada y la estabilidad social de la Nación ha realizado un gran esfuerzo para reducir en lo posible el impacto del ajuste sobre el productor. Con este propósito el Gobierno ha contribuido a aminorar la crisis con las siguientes medidas:

#### a) Créditos del Gobierno Nacional

Créditos de mediano y largo plazo al Fondo Nacional del Café por un valor de US\$300 millones, distribuidos así: (i) US\$100 millones a cinco años pagaderos en dinero o en café físico según decisión del Comité Nacional de Cafeteros; (ii) US\$150 millones en un crédito con un plazo de cinco años, siendo amortizado totalmente al término de la maduración; (iii) compra de títulos de ahorro cafetero por US\$50 millones, cuyo plazo de maduración es de tres años.

#### b) Prepago deudas del Gobierno Nacional con el FNC

Se prepagaron todas las deudas del Gobierno Nacional y el Fogafin para con el Fondo Nacional del Café por una cuantía cercana a los US\$50 millones. Los vencimientos de estos créditos estaban previstos para 1993 y 1994.

#### c) Eliminación de la transferencia al Gobierno.

El Gobierno renunció a la transferencia a favor de la Nación que estaba contemplada en la Ley 9ª de 1991, decisión que fue aprobada en la Ley 6ª de 1992 (Reforma Tributaria). De esta manera, si bien ésta desaparecería a partir de 1994 el Gobierno sacrificará alrededor de US\$25 millones a favor del FNC. Debe anotarse que de todas maneras esta transferencia era un impuesto discriminatorio a las exportaciones, lo cual no tiene justificación dentro de la actual estrategia de apertura económica.

#### d) Exención tributaria a la eliminación de cafetales.

Así mismo, en la Ley 6ª de 1992 se otorgó exención al impuesto de renta y complementarios a los pagos que se realicen con cargo al Fondo Nacional del Café para la eliminación de cafetales en el marco del programa de adecuación de la producción que adelanta actualmente la Federación Nacional de Cafeteros.

#### e) Créditos para privatización de empresas del FNC.

El Gobierno se ha comprometido a coadyuvar en la obtención de un crédito en el IFI en favor de los cafeteros del orden de \$40.000 millones, que facilite la privatización de empresas de propiedad del FNC.

#### f) Inversión pública en zonas cafeteras.

Con el objeto de liberar recursos de los Comités, dentro del presupuesto de la Nación, el Gobierno estudiará la manera de hacer compatibles las apropiaciones de 1993 y 1994, en programas de infraestructura -y prioritariamente para acueductos, alcantarillados y educación-, para apoyar a los Comités en las obras de inversión que han venido realizando con cargo a sus propios recursos.

Todas las medidas anteriores otorgan una mayor liquidez al Fondo Nacional del Café y han impedido que el grueso del ajuste recaiga sobre el productor. Naturalmente, dado que el Gobierno Nacional debe velar por el bienestar de todos los sectores económicos del país, ante tan profunda crisis en el mercado internacional del grano y el exceso de producción interna éste no puede absorber sólo el desequilibrio financiero del fondo y por ello, parte del mismo necesariamente ha tenido que reflejarse en la reducción del precio interno. De esta manera, las cargas se han tratado de repartir en forma equitativa entre el patrimonio del FNC, que precisamente fue creado para afrontar estas crisis, el Gobierno nacional, el caficultor y sus instituciones gremiales.

#### 2. ¿Cuáles serán las medidas que a mediano plazo el Gobierno implementará para asegurar un ingreso justo y equitativo al sector cafetero?

Con el propósito de superar la crisis que afrontará el sector cafetero en los próximos dos a tres años se está diseñando una estrategia que toma en cuenta los diferentes aspectos del problema y la proyección del déficit del FNC que en 1993 y 1994 serán incluso superiores al año en curso. Parte de este plan ya está poniéndose en ejecución, mientras que otros de sus aspectos serán prontamente definidos. El programa consta de cinco puntos:

##### a) Comercialización externa

En los últimos tiempos se ha adelantado una dinámica estrategia de comercialización del café colombiano que ha permitido aumentar la participación en las exportaciones mundiales del 16% a cerca del 20% en el presente año. De esta manera, se ha tratado de que los tradicionales consumidores y tostadores demanden mayores cuantías del grano colombiano. El éxito de esta estrategia es más meritorio cuando se aprecia que se ha alcanzado en medio de condiciones adversas de infraestructura terrestre y de puertos, de una recesión mundial que afecta especialmente la demanda de productos como el café y del derrumbe de las economías de Europa Oriental que han reducido en algunos casos hasta el 50% la compra del grano. En este año las exportaciones bordean los 15 millones de sacos, de los cuales alrededor de 13.5 han ido a satisfacer a los consumidores y los restantes se han acumulado en las existencias de los compradores. Este nivel de exportaciones ha permitido contrarrestar parcialmente la caída de las cotizaciones externas, ayudando a generar el flujo de caja que requiere el FNC para la normal compra de la cosecha.

##### b) Precio interno de sustentación

Otro puntal de la estrategia tiene que ser un prudente manejo del precio interno. En la actualidad, diferentes estudios efectuados por nuestros Asesores y la Federación indican que el costo de producción de equilibrio, incluyendo los financieros, alcanza alrededor de los \$73.000 por carga-año para el café tecnificado. En el caso del café tradicional, el punto de equilibrio es cercano a los \$68.000 por carga-año, un poco más bajo por el menor requerimiento de insumos y jornales que éste demanda. De esta manera, el precio interno actual de \$85.000 por carga ha tratado de mantener el equilibrio con las necesidades del caficultor, sin fomentar indebidamente renovaciones y nuevas siembras, como ocurrió durante la segunda mitad de la década de los ochenta. Con este propósito continua-

remos manteniendo un precio interno que garantice el éxito del proceso de ajuste y adecuación de la producción cafetera, dentro de un marco de austeridad, pero a su vez de justicia para con el caficultor.

##### c) Adecuación de la producción.

Se está adelantando un plan de adecuación de la producción que permita reducir la producción a niveles que estén acordes con las posibilidades reales de colocación en el mercado. Los analistas calculan que el consumo anual de café colombiano en el exterior no supera los 13.5 millones de sacos. Por su parte, el consumo interno se sitúa en 1.2 millones de sacos. De esta manera, un nivel de producción que fluctúe alrededor de los 14.5 millones de sacos anuales es más que suficiente para atender su demanda, más aún cuando se tiene en cuenta el elevado nivel de existencias de grano colombiano en el país y en el exterior.

La baja del precio interno y la eliminación de subsidios al crédito y los fertilizantes son elementos fundamentales para adecuar la producción y fomentar la salida de cafetales en zonas no óptimas para la siembra del grano. Adicionalmente, se ha diseñado un plan de sustitución de cafetales tecnificado, hasta por 100.000 hectáreas, mediante un pago de \$1.000.000 por hectárea erradicada. Esto permitirá reducir la producción en un millón y medio de sacos al cabo de dos años. Así mismo, se está desarrollando un programa de estímulo a la siembra de sombrero productivo en cafetales tecnificados. Esto permitirá reducir inicialmente la producción que se acoja al sombrero en un 7%, sin disminuir el ingreso del caficultor. Por otra parte, se vienen estudiando alternativas de diversificación que sean rentables para el productor, y especialmente se están buscando soluciones a los problemas de comercialización externa e interna de los nuevos productos, aspecto que se ha identificado como el mayor cuello de botella para el éxito de los programas de diversificación.

##### d) Venta de activos del FNC.

El ahorro de los caficultores en el Fondo nacional del Café está en parte representado en las inversiones que en empresas y en finca raíz la Federación de Cafeteros ha realizado como administradora de estos recursos. De esta manera, será indispensable que en la actual crisis estos ahorros adquieran liquidez, para lo cual será imprescindible la venta de estos activos en las cuantías que se requieran para garantizar la compra de la cosecha. Esta venta ayudará a complementar otras fuentes de financiamiento. En este sentido, el criterio general que se debe utilizar es que se deben vender todos los activos que no sean indispensables a la actividad cafetera o que siéndolo se puedan sustituir o contratar con otras entidades públicas o privadas en condiciones iguales o más ventajosas que las actuales. Los primeros pasos se han dado en lo que se refiere al Banco Cafetero cuyo avalúo estará totalmente terminado en el transcurso del último trimestre del año, que permitirá iniciar de inmediato su venta. Así mismo, de acuerdo con el valor de estos activos y de las necesidades financieras del FNC, se deberá programar ordenadamente la venta de las inversiones totales o parciales en otras entidades del sector financiero, entre ellas Concasa, Corporaciones Financieras, y las Aseguradoras, y de la Flota Mercante Gran Colombiana. El programa de ventas se diseñará de tal manera que se maximice su valor e ingresos para el FNC. En la actualidad la Federación y el Gobierno están efectuando los estudios correspondientes y definirán un plan global de ventas, que sin apresuramientos, y de acuerdo con el cronograma esperado de necesidades financieras, permita garantizar la normal operación del Fondo Nacional del Café.

##### e) Pacto cafetero.

Finalmente, se encuentran todas las gestiones que vienen adelantando el Gobierno Nacional y la Federación de Cafeteros para lograr el restablecimiento de un Acuerdo Internacional de Cuotas. De esta manera y gracias a este esfuerzo mancomunado, en el último año se han logrado acercar lo que antes eran posiciones irreconciliables entre algunos países productores y consumidores, que ha permitido el inicio de un proceso de negociación desde mediados del presente año. Para ayudar al feliz término de estas negociaciones, el Gobierno ha adelantado y continuará haciéndolo todas las gestiones internacionales que ayuden a este propósito.

El proceso de negociación de un nuevo pacto garantizará la recuperación del precio externo, y en un plazo de dos años mejorará en forma significativa la situación del Fondo Nacional del Café. En este sentido, así se negoció muy rápidamente un nuevo acuerdo, lo cual por lo demás no se puede garantizar de manera alguna, en cualquier circunstancia de mercado, las finanzas del Fondo afrontarán un difícil período que sólo se podrá sobrellevar si se cumplen los cuatro puntos anteriores: disminución de la producción, agresividad comercial, prudencia en el manejo del precio interno y un plan de ventas de activos del FNC.

### ANEXO ESTADISTICO

CUADRO NUMERO 1

FECHA	PRODUCCION REGISTRADA TOTAL		VOLUMEN EXPORTACION DECAFE TOTAL		EXISTENCIAS FINALES CAFE VERDE	
	Miles S/S	Tasa de Crecimiento	Miles S/S	Tasa de Crecimiento	Miles S/S	Tasa de Crecimiento
	60 k Verde	%	60 k verde	%	60 K. verde	%
80	12.073		11.103			
81	13.470	11.57	9.058	-18.42	8.354	
82	12.126	-9.98	8.858	-2.20	10.008	19.80
83	13.746	13.36	9.210	3.97	12.887	28.77
84	11.562	-15.89	10.198	10.73	12.640	-1.92
85	11.260	-2.61	10.000	-1.94	12.043	-4.72
86	10.712	-4.87	11.381	13.81	9.417	-21.81
87	12.974	21.12	11.283	-0.86	9.158	-2.75
88	11.811	-8.96	9.787	-13.26	9.228	0.76
89	11.066	-6.31	10.826	10.61	7.904	-14.35
90	14.083	27.26	13.944	28.80	6.769	-14.36
91	16.190	14.96	12.597	-9.66	9.235	36.43
92 Proy.	16.920	4.51	15.000	19.08	9.970	7.96

Fuente: Fedecafé y cálculos oficina asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

CUADRO NUMERO 3

FECHA	PRECIO EXTERNO DEL CAFE PROMEDIO		VALOR EXPORT. DE CAFE TOTAL	
	(1)	Tasa de Crecimiento	(1)	Tasa de Crecimiento
	US Cent/lb	%	Dolares	%
80	159.23		2.375	
81	132.11	-17.03	1.459	-38.59
82	142.05	7.52	1.577	8.09
83	134.05	-5.63	1.537	-2.55
84	146.64	9.39	1.799	17.08
85	148.05	0.96	1.784	-0.82
86	196.69	32.86	3.046	70.73
87	116.10	-40.97	1.690	-44.52
88	142.95	23.13	1.697	0.39
89	116.15	-18.75	1.583	-6.67
90	95.09	-18.13	1.473	-6.98
91	90.80	-4.52	1.398	-5.06
92 Proy.	65.27	-28.11	1.063	-23.98

\* El precio externo corresponde al Reintegro Mínimo + Gastos Externos de Exportación (US\$ 9 cts) por libra, es decir Ex-Dock.

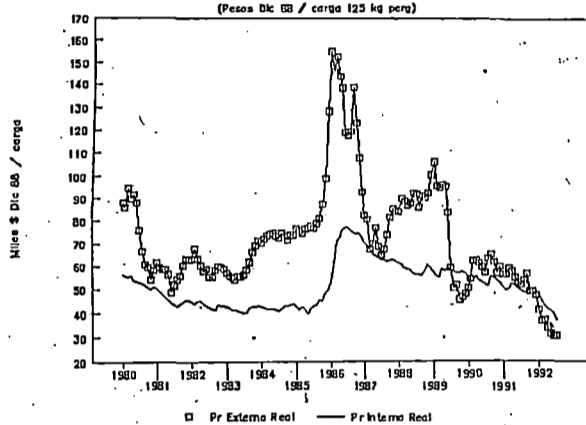
Fuente: Fedecafé y cálculos Oficina Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

CUADRO NUMERO 4

FECHA	INGRESOS CORRIENTES	CONCESION GASTOS CORRIENTES	(DEFICITO O NETA DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EFECTIVAS	SUPERAVIT DE OPERACIONES
	(Millones de \$)	(Millones de \$)	(Millones de \$)	(Millones de \$)
87	302.069	344.157	4.747	(46.835)
88	362.490	360.016	3.674	(1.200)
89	444.756	422.074	(2.199)	24.881
90	547.372	556.004	(11.309)	2.677
91	649.275	780.564	(40.803)	(90.486)
92 Proy.	404.002	794.464	(175.055)	(215.407)

Nota: Sólo a partir de 1987 se calcula el déficit de operaciones efectivas, criterio desarrollado por el Fondo Monetario Internacional.

Fuente: Fedecafé y cálculos Oficina Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

PRECIOS REALES INTERNO Y EXTERNO  
(Peso Dic 88 / carga 125 kg porq)

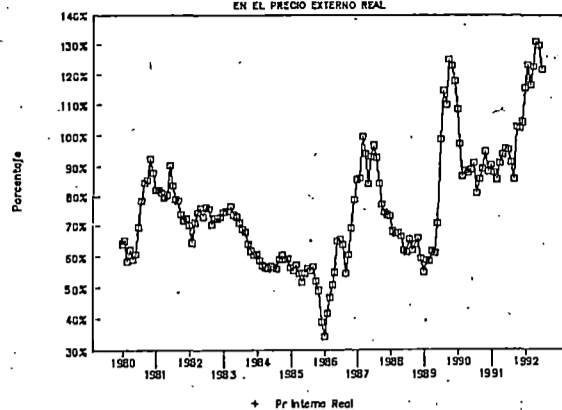
Nota: La serie de precio externos (FOB) está ajustada por la parte del impuesto *ad valorem* apropiada por el Gobierno hasta mayo 31 de 1991, desde entonces se ajustó por la porción de la transferencia establecida por la Ley 9ª de 1991 al Gobierno Nacional. Por otra parte, la serie de precio interno incluye los gastos internos (transporte, trilla, seguros, etc.), para expresarla en términos de café verde en puerto colombiano.

Año	Precio Externo Real \$ Dic. 88/ carga de 125	Precio Interno Real \$ Dic. 88/ carga de 125	Relación Precio Interno Precio Externo %
<b>Promedios Anuales</b>			
1980	76.209	53.281	0.72
1981	57.782	45.745	0.79
1982	59.969	43.317	0.72
1983	59.680	41.526	0.70
1984	73.252	42.287	0.58
1985	83.968	43.670	0.53
1986	129.450	71.623	0.57
1987	75.266	64.716	0.87
1988	89.986	58.520	0.65
1989	72.723	57.361	0.88
1990	59.522	53.628	0.91
1991	53.845	50.261	0.94
1992 1/	34.423	42.073	1.23

Nota: Es necesario tener en cuenta que en períodos de Pacto se debe costear la retención. Así como los gastos asociados con los programas de desarrollo social y económico de zona cafetera, y los subsidios a los productores durante todo el período.

1/ Promedio enero-julio de 1992.

Fuente: Fedecafé y Cálculos Oficina Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

PARTICIPACION DEL PRECIO INTERNO REAL  
EN EL PRECIO EXTERNO REAL

#### Medidas de alivio crediticio para el pequeño caficultor

En las últimas semanas ha surgido una creciente preocupación por el deterioro de la cartera de los pequeños cafeteros. Si bien, los estudios de costos muestran que éste no es un problema de carácter estructural o generalizado, en algunas zonas afectadas por la broca (Huila), por sequías (Sierra Nevada de Santa Marta) y en otros casos puntuales, sí se presentan situaciones financieras difíciles para el pequeño cafetero. Naturalmente, grupos políticos y subversivos de todo orden han tratado de capitalizar esta situación a su favor por lo cual se ha considerado indispensable dar una rápida respuesta para evitar que un problema económico adquiera un carácter político. Así, se han buscado fórmulas de alivio crediticio, que en forma selectiva y evaluando caso a caso, permitan resolver esta problemática.

Con este propósito, el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 3 de septiembre acordó las siguientes medidas:

a) El Banco Cafetero ha adelantado procesos de reestructuración de créditos para los pequeños cafeteros por cuantía de \$558 millones a fin de junio del presente año. La Caja Agraria también ha iniciado un plan de normalización de cartera que incluye la de los pequeños caficultores. No obstante, se ha observado que en algunas oportunidades el campesino no posee las fuentes de recursos necesarias para pagar los intereses en mora más el 10% del capital requeridos para que el banco pueda reversar las provisiones correspondientes, por lo cual la entidad financiera niega la reestructuración. En este sentido, se acordó autorizar al Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero para otorgar créditos blandos con este propósito y así facilitar la reestructuración de créditos en estas Entidades;

b) Por otra parte, también se ha autorizado a refinanciar, cuando así se requiera, las obligaciones crediticias en mora otorgadas directamente con recursos del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero;

Para los dos casos anteriores se cuenta con recursos que pueden facilitar el refinanciamiento de alrededor de \$5.000 millones de cartera, los cuales se utilizarán en la medida en que se requieran;

c) Para aquellos pequeños cafeteros cuyas obligaciones ya se encuentran en cobro judicial, también se asignaron \$200 millones que permitan poner al día sus obligaciones y proceder a su reestructuración;

d) También se ha autorizado al Fondo de Garantías del Pequeño Caficultor a respaldar las obligaciones que surjan de las reestructuraciones, cuando las garantías del agricultor sean insuficientes;

e) Los créditos que otorgue el Fondo Rotatorio para facilitar la reestructuración de créditos tendrán plazos de maduración de hasta 6 años y de gracia hasta 3, de acuerdo con el flujo de caja de cada agricultor. La tasa de interés será entre 18 y 21% anual vencido.

Respuestas del señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto De la Calle Lombana, remitidas a la corporación en cumplimiento de lo aprobado en la Proposición número 24 del 18 de agosto de 1992.

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de septiembre de 1992

Doctor  
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA  
Secretario General  
Cámara de Representantes

Apreciado doctor Salcedo:

Con un atento saludo me permito anexar a la siguiente comunicación la respuesta al cuestionario emanado de la Proposición número 24 aprobada por unanimidad en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes el día 18 de agosto del presente año.

Cordial Saludo,

Humberto De la Calle Lombana.

Respuestas del señor Ministro de Gobierno Humberto De la Calle Lombana en el debate en la Cámara de Representantes sobre la política de paz y la situación de orden público del Cesar.

1. ¿Cuál es el diagnóstico del Gobierno en materia de orden público y en particular del Departamento del Cesar?

De tiempo atrás se ha señalado que el país atraviesa por una difícil situación en materia de orden público, cuyo tratamiento resulta complejo en tanto responde a una multitud de formas de violencia y de modalidades delictivas que se superponen en un mismo espacio geográfico y que no responden a un propósito común:

-La guerrilla, conformada por varios grupos con orígenes y propósitos diversos, así para efectos de estrategia militar y de conversaciones con el Gobierno se presente como un solo grupo bajo la denominación de Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

-El narcotráfico, con todo el efecto desestabilizador que posee, en especial por la capacidad de intimidación y de corrupción. Este fenómeno presenta nuevas modalidades con la irrupción del cultivo de la amapola. Debe señalarse la alta cuota en la comisión de delitos violentos vinculados de manera directa a las acciones de los narcoterroristas.

-El paramilitarismo, las autodefensas y los grupos de defensa privada.

-La delincuencia común.

En el departamento del Cesar se presentan en especial la modalidad delictiva de las organizaciones guerrilleras y de la delincuencia común. Ha venido siendo esta región escenario de un gran número de secuestros, así como de la extorsión y del asalto en caminos.

En el Cesar hacen presencia 3 frentes de las FARC y 2 del ELN y una banda del grupo disidente del EPL.

El accionar de estos grupos guerrilleros ha venido incrementando los índices de criminalidad del departamento de manera sustancial, para citar solo un ejemplo menciono el incremento de homicidios entre 1990 y 1991 que pasó de 93 a 138, con un incremento de más del 40%.

2. Alternativa gubernamental para la paz del Cesar y presencia militar en el Departamento.

Se me pregunta a continuación sobre la alternativa gubernamental para garantizar la paz en el Cesar, punto al cual quiero referirme de manera global al responder la siguiente pregunta.

En cuanto a la presencia militar en este Departamento me permito informar que allí tienen responsabilidad sobre el orden público unidades de los siguientes batallones:

Batallón de infantería Santander, con sede en Ocaña; Batallón infantería Patriotas con sede en Honda; Batallón de Artillería San Mateo, con sede en Pereira; Batallón de artillería La Popa con sede en Valledupar; Grupo de caballería Rondón, con sede en Buenavista; comando operativo número 6 de la Brigada Móvil número 2 y dos compañías del plan especial integradas por soldados profesionales.

### 3. La política de paz ante el resultado negativo de los procesos de diálogo.

En primer lugar permítanme reiterar que el Gobierno Nacional no renuncia a la posibilidad de encontrar una solución política al conflicto armado en Colombia, sin embargo frente al reiterado rechazo por parte de los grupos guerrilleros a aceptar esta posibilidad y en cambio su interés en persistir justificando el uso de la violencia y azotando con dolor y muerte a los colombianos, se nos impone adelantar una decidida y conjunta acción para enfrentar a quienes le han declarado la guerra a Colombia.

El Gobierno no puede aceptar que se pretenda reiniciar un diálogo sin que previamente la guerrilla se comprometa con toda sinceridad en ese proceso. No se avizora sin embargo que eso vaya a ocurrir, muy por el contrario, los hechos ocurridos el 5 de septiembre pasado en los que fueron asesinados cobarde y alevemente 14 miembros de la Policía Nacional en emboscadas perpetradas por la guerrilla y la muerte de dos niños ocasionada por la acción delincuencial de esos grupos contra la infraestructura económica de Colombia, muestran a las claras que la guerrilla prefiere la violencia a la democracia y que ha decidido cerrar todas las posibilidades de diálogo.

La sociedad colombiana no puede cruzarse de brazos a esperar que pequeños grupos bajo la mampara de reivindicaciones sociales continúen llenando de dolor hogares colombianos, mientras con el boleteo, el secuestro, el chantaje, la intimidación obtienen grandes cantidades de dinero.

El gobierno ha propuesto intensificar las acciones en tres frentes: en el campo puramente militar haciendo una mayor inversión en seguridad; en el campo político para lograr una mayor colaboración ciudadana con las autoridades y en lo que tiene que ver con las fuentes de financiación de la actividad guerrillera.

Cuanto a lo primero, referido a la acción militar me detendré más adelante al responder la pregunta que tiene que ver específicamente con este tema.

En relación con la colaboración ciudadana con las autoridades déjenme afirmar que ella resulta decisiva para lograr triunfar en la guerra que la guerrilla le ha decretado a Colombia. Fortalecer los lazos sociedad civil-estado con ese propósito resulta inaplazable.

La solidaridad ciudadana con el Estado debe expresarse de diversas maneras: en primer lugar, mediante un rechazo decidido contra todas las manifestaciones de violencia; en segundo lugar, entregando la información que puedan poseer al respecto; en tercer lugar, realizando acciones para prevenir hechos delincuenciales, tales como poseer equipos de comunicaciones, redes de alarma, etc.

Así mismo, debemos acentuar las acciones dirigidas a atacar las fuentes de financiación de la guerrilla. Para ello, también se requiere una participación muy activa de la ciudadanía. El secuestro y la extorsión han aumentado, entre otros factores, porque se han convertido en delitos casi sin riesgo, o bien porque los ciudadanos no los denuncian, o porque a pesar de denunciarlos adelantan

todo tipo de negociaciones con los plagiarios para obtener su liberación.

Quiero señalar también que el Gobierno ve con preocupación la manera como algunas empresas ceden a las presiones de la guerrilla, creen -en actitud reprochable- comprar su propio seguro sin tener en cuenta las consecuencias que para la paz de Colombia esa actitud genera.

El poder de intimidación de la guerrilla ha llegado hasta lograr desviar dineros oficiales para sus arcas, no necesariamente por corrupción o complicidad de las autoridades, mediante la extorsión a contratistas o a beneficiarios de programas gubernamentales.

### 4. Acciones contra el secuestro, la extorsión y la piratería terrestre.

El secuestro y la extorsión se han constituido en la última década en dos de los delitos posiblemente de mayor impacto social. Estos inciden negativamente sobre la tranquilidad y seguridad ciudadanas al atentar contra la libertad individual de las personas y el patrimonio económico de los colombianos.

Para combatir este delito se han adelantado acciones que van dirigidas a reprimir de una manera más severa esta modalidad criminal, a crear una División en la Policía Nacional especializada en la lucha contra la extorsión y el secuestro, y a ampliar la experiencia de las Unidades Antiextorsión y secuestro (Unase).

En las acciones para contrarrestar ésta, como otras modalidades delictivas, se encuentra como eje fundamental el fortalecimiento de la justicia y de los organismos de inteligencia.

La creación de nuevas instituciones como la Fiscalía General de la Nación, el aumento del presupuesto y de la capacidad de investigación de la rama judicial son aspectos centrales de dicha modernización y en ello se ha adelantado un esfuerzo que tiene como sustento la nueva Constitución, a partir del cual esperamos superar la creciente impunidad, que se ha convertido en un factor de descrédito de las instituciones y de indefensión de los ciudadanos.

### 5. Efectos de las asignaciones presupuestales destinadas a la seguridad.

El Gobierno ha sido enfático en manifestar que se debe invertir más en seguridad, por ello ha adelantado acciones tendientes a cumplir este objetivo.

Ante la oleada terrorista de comienzos de 1991 el Gobierno expidió los Decretos 416 y 1071 de 1991, mediante los cuales se creó una contribución especial destinada a fortalecer presupuestalmente a las fuerzas armadas, estos decretos fueron posteriormente convertido en legislación permanente y con ello se recaudó una suma superior a los \$50.000 millones. Parte importante de la recién aprobada reforma tributaria va dirigida igualmente a incrementar los recursos para seguridad.

Es claro que no resulta fácil predecir con exactitud el término que debe correr para poder afirmar que este instrumento de la estrategia ha sido efectivo. Sin embargo, desde el propio momento en que estos recursos se han ido invirtiendo la eficacia de la actividad de la fuerza pública ha aumentado: las direcciones centrales de los grupos guerrilleros son objeto de permanente acoso y desarticulación; en los primeros ocho meses del presente año se ha logrado capturar 1589 guerrilleros y dar de baja 708; decomisar 21 toneladas de narcóticos y destruir 5.500.000 matas de amapola, rescatar 36 secuestrados y decomisar 8.000 armas.

Las estadísticas de los primeros ocho meses muestran que se ha presentado una disminución en algunos delitos

como el homicidio y el secuestro, atribuible a la mayor eficacia de las autoridades. Por ejemplo, de acuerdo con las estadísticas de la Policía Nacional en 1991 se registraron 90 muertes violentas diariamente en Colombia, mientras que en lo que va corrido del presente año se presentan un promedio de 67. Cifras alarmantes ambas y al citarlas no quiero decir que hayan desaparecido los factores perturbadores o que no continuemos atravesando grandes dificultades y presentando una de las tasas de criminalidad más altas del mundo, pero la reducción en más del 20% resulta significativa. Lo mismo puede señalarse del secuestro, mientras en 1991 se registraron 1717, con un promedio diario de 4.7 en el presente año se han presentado 802, con un promedio de 3.34.

### 6. Participación ciudadana en el manejo del orden público.

Ya he señalado atrás que estimamos que la colaboración de la ciudadanía con el Estado es fundamental en los propósitos contra la violencia. Sin embargo, quiero subrayar que dicha colaboración no pretende coonestar o revivir los denominados grupos de autodefensa o de justicia privada, porque ellos están proscritos en nuestro ordenamiento jurídico y porque en nuestro entender ese tipo de organizaciones se convierten rápidamente en un nuevo factor de perturbación como ya ocurrió.

Al contrario, el Gobierno viene adelantando acciones contra esos grupos y ha sido implacable cuando ha encontrado que funcionarios suyos amparan esa modalidad criminal. El respeto por los derechos humanos y la lucha contra la arbitrariedad son constante preocupación de este Gobierno.

Además de lo que ya hemos señalado, estimamos que la ciudadanía debe participar de manera activa en los consejos seccionales y locales de seguridad, para que sea a través de ese escenario que se canalicen las inquietudes de diversos sectores y organizaciones populares sobre situaciones que afectan la convivencia regional y las iniciativas y recomendaciones que dentro del marco institucional se encaminen a resolver los conflictos.

Así mismo, el Gobierno prohija los denominados foros regionales por la paz que se han venido adelantando en diversos municipios y departamentos del país. Creemos que en esos escenarios se ha ido escuchando el reclamo permanente de los ciudadanos por la paz y sirven para apoyar la creación de un ambiente que condene el terrorismo y que propicie el convencimiento en la propia guerrilla de la necesidad de una solución incruenta al conflicto.

Quiero resaltar, a manera de ejemplo y por referirme la citación a la situación de orden público en el Cesar algunas de las conclusiones del Foro por la Paz realizado hace pocos días en Valledupar: la no exclusión de varios municipios del Plan Nacional de Rehabilitación a pesar de haber sido incluidos en la categoría 3, lo cual significaba que dejaban de hacer parte del programa; la vinculación del Fondo de Emergencia Social a proyectos de inversión social que tengan los alcaldes y el gobernador y la asesoría de la Consejería de Defensa y seguridad Nacional para que el Departamento adelante la elaboración de un plan de seguridad que, dentro de los lineamientos de la Estrategia Nacional contra la Violencia, haga más eficientes los programas de prevención contra el delito e incremente la capacidad regional para enfrentar situaciones de inestabilidad e inseguridad.

### 7. Diálogos regionales.

De manera persistente se ha venido insistiendo en la posibilidad de adelantar diálogos regionales con la guerrilla y el Gobierno mantiene invariable su posición de que ellos resultan inaceptables en las condiciones que se han

planteado, por las razones que pasaré a exponer ante la honorable Cámara de Representantes.

En primer lugar hagamos algunas reflexiones sobre la finalidad de esos diálogos. ¿Para qué queremos adelantarlos? Acaso, ¿para convenir mecanismos de convivencia con los grupos armados? Si es para ello, obviamente resultan inaceptables, la sociedad colombiana desea acabar con el fenómeno guerrillero y no convivir con él, no pretende mantener un factor de intimidación para permitir que se le continúe secuestrando y chantajeando. Pero si la respuesta es que dichos diálogos nos van a llevar a la paz, déjenme decirles que no conozco el primer pronunciamiento de un frente guerrillero, que opere en Santander o en el Cesar para citar dos ejemplos, en el que se afirme que de lograr algún tipo de acuerdo están dispuestos a desertar de la organización nacional, a dejar de ser guerrilleros, a optar por la democracia en lugar de la violencia, aún contra la voluntad de las directivas nacionales.

En segundo lugar quiero que pensemos sobre el contenido eventual de dichos diálogos. ¿De qué se hablaría? ¿De un eventual cese del fuego? Impensable, porque el manejo del orden público corresponde al Presidente de la República, que es jefe de las fuerzas armadas y el único capaz de dar una orden como esa. ¿De las carencias de al

región? ¿Acueductos? ¿Alcantarillados? ¿Puestos de salud? Inaceptable, por que la guerrilla no puede pretender convertirse en intermediaria entre los ciudadanos y el Estado.

Finalmente, déjenme decirles que en relación con los diálogos regionales ha habido una distorsión en cuanto a la oportunidad para realizarlos. Para el Gobierno no resulta posible adelantarlos en las circunstancias y con las condiciones actuales, pero ha señalado que en el marco de una estrategia global de paz, previo un acuerdo de cese del fuego, teniendo en el horizonte claro el propósito de la desmovilización de la guerrilla, resultaría dable permitir la participación de actores regionales. El Gobierno no cree tener el monopolio de la verdad, en este ni en ningún otro tema, quiere que a él se vinculen el Congreso, los partidos políticos, la iglesia católica, las autoridades seccionales y locales, todos los colombianos, pero no para dar ventajas estratégicas a quienes han optado por desangrar a Colombia y no han tenido el valor de aceptar la confrontación libre de las ideas, sino que han preferido la fuerza de las armas.

A las seis y cincuenta y cinco (6:55 p.m.) de la tarde, la Secretaría informa que ha sido agotado el Orden del Día,

en consecuencia el señor Presidente, César Pérez García levanta la sesión y convoca para el día de mañana miércoles 9 de septiembre a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en Santafé de Bogotá, D. C.

El Presidente,

**CÉSAR PÉREZ GARCÍA.**

El primer vicepresidente,

**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA,**

El segundo vicepresidente,

**RAFAEL BORRÉ HERNÁNDEZ,**

El Secretario General,

**Silverio Salcedo Mosquera,**

El subsecretario general,

**Jairo Bonilla Marroquín,**

El jefe de relatoría,

**Rafael Oñate Rivero.**